



INFORME DE VISITAS PREVENTIVAS

Informe de Visita a la VIII Región

Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Febrero de 2023

Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. PRESENTACIÓN DEL CPT	3
III. ANTECEDENTES	4
1. Contexto y características de las unidades a visitar.	4
IV. OBJETIVOS DE LA VISITA	8
V. METODOLOGÍA DE LAS VISITAS	8
1. Trabajo de campo:	8
2. Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra	9
Dificultades y limitaciones de la recolección de información	9
3. Dimensiones y subdimensiones monitoreadas	10
4. Procesamiento y análisis de la información	10
5. Consideraciones éticas	11
VI. HALLAZGOS DE LA VISITA	12
1. Condiciones materiales	12
2. Medidas de Protección	16
3. Salud de las Personas detenidas	17
4. Trato a las personas detenidas	19
5. Gestión del personal	20
VII. EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES	26
VIII. RECOMENDACIONES.	36
IX. SEGUIMIENTO	42

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe expone los resultados de la visita realizada por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) a cuatro Comisarías de carabineros de la región del Biobío, en el mes de octubre del año 2022. El objetivo de la visita fue realizar una inspección y diagnóstico de una muestra de unidades policiales pertenecientes a las Prefecturas de Concepción, de Biobío y de Talcahuano, para identificar posibles factores de riesgo que puedan incrementar la probabilidad de que se cometan malos tratos o que favorezcan la tortura hacia las personas privadas de libertad en dichas comisarías.

La visita surge a raíz de los propios objetivos que como CPT nos hemos trazado para conocer el estado y condiciones en las que se encuentran las personas detenidas en los diversos recintos estatales donde existe privación de libertad. Así, en particular, en lo que respecta al área del CPT que supervisa las acciones de las fuerzas policiales, el interés de 2022 estuvo centrado en conocer las condiciones de aquellas unidades policiales ubicadas en territorios con mayor concentración de población y mayor número de detenciones.

Para la realización de este informe, además de las visitas preventivas no programadas que nos permitieron verificar *in situ* las condiciones y el trato que reciben las personas detenidas en estas unidades, también se efectuó una revisión documental de los marcos regulatorios (nacionales e internacionales) y los protocolos de procedimiento y gestión policial establecidos justamente para garantizar la adecuada aplicación del enfoque de derechos humanos. De este modo, las dimensiones de observación y análisis de las visitas estuvieron centradas en conocer la situación de las personas que se encontraban detenidas, como también el funcionamiento de las instalaciones y sus condiciones. Complementariamente, al CPT le parece de vital importancia indagar en las condiciones laborales de quienes trabajan en estos lugares, principalmente quienes son responsables de la custodia de las personas privadas libertad, puesto que dichos aspectos también pueden transformarse en posibles factores que incidan en la comisión de malos tratos o hechos de tortura.

Este informe, entonces, está dirigido a las autoridades policiales, tanto de la Zona, Prefecturas y Comisarías visitadas, como a las áreas responsables de los recursos económicos de Carabineros de Chile, con el fin de presentar los principales hallazgos identificados en las unidades, buscando con ello poder iniciar un trabajo colaborativo, que permita trazar una ruta de atención a las recomendaciones aquí emanadas, para con ello fortalecer el enfoque preventivo y basado en la plena garantía de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad y/o bajo custodia del Estado que ha asumido la institución policial.

La estructura de este informe es la siguiente: En primer lugar, se realiza una presentación del CPT (Capítulo II), para luego exponer los principales antecedentes de esta visita (Capítulo III). Posteriormente, se indica la metodología utilizada (Capítulo IV) y los hallazgos obtenidos (Capítulo V). Por último, se presentan recomendaciones (Capítulo VI) para la atención de los factores de riesgo identificados en las unidades policiales de la Prefectura buscando aportar con su solución a la prevención de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes de la población detenida por la institución policial.

II. PRESENTACIÓN DEL CPT

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) es un órgano creado en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Chile mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). Por medio de la Ley N°21.154, publicada el 25 de abril de 2019, se designó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, estableciendo que este actuará exclusivamente a través del CPT. Este Comité de Experto/as comienza a instalarse en el país en abril del 2020 como un organismo autónomo que asume

la dirección del MNPT en Chile, buscando reforzar el sistema de protección y promoción de los derechos humanos en Chile, dando aplicación a lo dispuesto en el OPCAT, los tratados internacionales en la materia ratificados por Chile, la Constitución Política de la República y la demás normativa vigente.

Entre las funciones asignadas al Comité en el artículo 3° de la Ley N°21.154, se encuentran las siguientes, en las cuales se enmarca legalmente este informe:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad.

Dadas sus atribuciones, el CPT tiene a su cargo el monitoreo permanente de una serie de recintos de diversa naturaleza, incluyendo unidades policiales, recintos penitenciarios, centros de internación psiquiátrica, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) y residencias para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que se encuentran bajo cuidado o custodia del Estado, entre otros. Esto dado la noción amplia que considera el MNPT como “Lugar de privación de libertad” definiéndolo como: *todo lugar, inmueble o mueble, incluidos los medios de transporte, administrados o dirigidos por el Estado o por particulares que cumplan una función pública, en que se encuentren o pudieren encontrarse personas privadas de libertad, sea por orden de autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito, como resultado de una orden de arresto, detención, en tránsito, prisión preventiva, cumplimiento de penas privativas de libertad, internación voluntaria o forzada, sea administrativa o judicial, como medida de protección, custodia o cualquier otra medida que impida su libre desplazamiento físico o que no se le permita abandonar libremente*¹.

Se debe destacar que la labor del CPT supone un rol primordialmente preventivo, es decir, su trabajo está orientado a la anticipación de hechos de tortura y malos tratos, evitando que éstos se produzcan. El monitoreo preventivo pone el foco en los aspectos estructurales y factores de riesgo que constituyen la fuente o causa para la ocurrencia de situaciones de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

III. ANTECEDENTES

1. Contexto y características de las unidades a visitar.

En la Región de Biobío, al igual que en el resto del país, se ha evidenciado en los últimos años un cambio en el patrón socio delictual lo que significa un importante desafío para las policías, las cuales además se vieron especialmente exigidas a partir del estallido social y la posterior pandemia sanitaria.

Cabe destacar que, a nivel nacional, en el año 2020 se produjo un gran incremento de personas detenidas, principalmente, debido a no respetar o acatar el protocolo de prevención del COVID (toque de queda, cuarentenas, uso de mascarillas, etc.), acciones que traían, en muchos casos, la detención como medida

¹ Ley 21154, Art. 2 letra d). Diario Oficial de la República de Chile. Publicada el 25 de abril 2019. Chile.

sancionatoria. Como se observa en la tabla N°1, todas las comisarías incluidas en las visitas presentan este incremento para ese año.

Tabla N° 1. Número de personas detenidas en comisarías visitadas en la Zona de Biobío.

COMISARIAS	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO	TENDENCIA
1RA. COMISARÍA CONCEPCIÓN	6194	7467	10428	7709	7950	↑
6TA. COMISARÍA SAN PEDRO DE LA PAZ	2531	2361	4369	3724	3246	↑
2DA. COMISARÍA TALCAHUANO	3354	3075	5004	2729	3541	↓
4TA. COMISARÍA SANTA BÁRBARA	983	1058	1343	1399	1196	↑
Total	13.062	13.961	21.144	15.561	15.682	↑

Si se excluye del análisis el año 2020 que, como se indicó en el párrafo anterior, estuvo marcado por el contexto sanitario, la proporción de personas detenidas, considerando conjuntamente las cuatro comisarías visitadas, incrementó en 6% entre los años 2018 y 2019, y posteriormente, entre los años 2019 y 2021, esta tendencia continuó al alza, registrando un aumento anual del 12% (ver tabla N°1).

Para comprender la situación que enfrentan las unidades se efectuó un análisis de la estadística policial facilitada por la institución, lo que permitió obtener un panorama general de éstas. Así, lo primero que se puede observar es que el número de detenidos por unidad varía entre sí, en concordancia con el número de habitantes de cada territorio. En este sentido, la Comisaría de Concepción obtiene comparativamente un mayor promedio de detenidos (7950 casos), además de presentar un notable aumento de 24% entre 2018-2021. En relación con el aumento de detenciones, las comisarías de San Pedro de la Paz y Santa Bárbara presentaron variaciones muy importantes, de 47% y 42% respectivamente (2018-2021). En contraste, la Comisaría de Talcahuano presenta una disminución de detenciones, con una reducción de un 19% entre los años 2018 y 2021 (ver tabla N°2).

Tabla N° 2. Porcentaje de variación de personas detenidas en las comisarías visitadas en la Zona de Biobío.

COMISARIAS	%VAR18-19	%VAR19-20	%VAR20-21	%Var18-21
1RA. COMISARÍA CONCEPCIÓN	21%	40%	-26%	24%
6TA. COMISARÍA SAN PEDRO DE LA PAZ	-7%	85%	-15%	47%
2DA. COMISARÍA TALCAHUANO	-8%	63%	-45%	-19%
4TA. COMISARÍA SANTA BÁRBARA	8%	27%	4%	42%
VARIACIÓN TOTAL	7%	51%	-22%	26%

Por su parte, si se analiza el perfil de las personas detenidas se puede reconocer que existen tendencias bastante similares en la mayoría de las unidades, lo que da cuenta de la existencia de necesidades específicas que deberían estar siendo atendidas y de la necesidad de implementar los procedimientos acordes a las características de ciertos grupos con especial riesgo de vulneración. Así, por ejemplo, se observa que en la mayoría de las unidades existe una marcada disminución en la detención de personas menores de edad, con excepción de la Comisaría de Santa Bárbara donde se observa un aumento absoluto y relativo de personas menores de edad detenidas, entre los años 2018 y 2019 (ver tabla N°3).

Tabla N° 3. Número y porcentaje de personas menores de edad del total de personas detenidas en las comisarías visitadas en las Zona de Biobío.

COMISARIAS	Detenciones de personas menores de edad (2018-2020)						TENDENCIA
	2018	%	2019	%	2020	%	
1RA. COMISARÍA CONCEPCIÓN	766	12,4	733	9,8	378	3,6	↓
6TA. COMISARÍA SAN PEDRO DE LA PAZ	279	11,0	189	8,0	123	2,8	↓
2DA. COMISARÍA TALCAHUANO	250	7,5	205	6,7	127	2,5	↓
4TA. COMISARÍA SANTA BÁRBARA	35	3,6	44	4,2	22	1,6	↓
VIII ZONA DE CARABINEROS BIOBÍO	2809	7,1	2550	6,0	1691	2,7	↓

En el caso de las mujeres detenidas en estas cuatro comisarías (ver tabla N°4) se identifica una tendencia similar puesto que en todas las unidades se registró un descenso en la proporción que éstas representan respecto del total de personas detenidas. A pesar de esto, es importante notar que, aun cuando porcentualmente se haya registrado una disminución, en todas las comisarías, el número absoluto de mujeres detenidas fue siempre en aumento, significando en la práctica, que entre 2018 y 2020 hubo un mayor flujo de personas detenidas, lo que consecuentemente va acompañado de una mayor demanda de recursos específicos, relacionados con necesidades características de la población femenina, como por ejemplo la presencia de celdas y baños segmentados para que puedan ser usados por esta población o la presencia de personal femenino que pueda cumplir los protocolos de revisión, entre otros.

Tabla N° 4. Número y porcentaje de mujeres en el total de personas detenidas en las comisarías visitadas en la Zona de Biobío

COMISARIAS	Detenciones de mujeres (2018-2020)						Tendencia Absoluta
	2018	%	2019	%	2020	%	
1RA. COMISARÍA CONCEPCIÓN	1660	26,8	1699	22,8	2132	20,4	↑
6TA. COMISARÍA SAN PEDRO DE LA PAZ	405	16,0	378	16,0	821	18,8	↑
2DA. COMISARÍA TALCAHUANO	652	19,4	596	19,4	719	14,4	↑
4TA. COMISARÍA SANTA BÁRBARA	99	10,1	131	12,4	193	14,4	↑
VIII ZONA DE CARABINEROS BIOBÍO	6909	17,5	7004	16,6	9978	15,7	↑

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros

Finalmente, en lo que respecta a personas migrantes cabe señalar que representan un ínfimo porcentaje sobre el total de personas detenidas. Este escenario contrasta fuertemente con otras zonas, sobre todo hacia el norte de Chile, donde se ha dado una mayor concentración de extranjeros(as) y, consiguientemente, una mayor cantidad de detenidos de este segmento de la población. En cualquier caso, el aumento absoluto que se dio, por ejemplo, en la Comisaría de Concepción, pasando de 2 personas extranjeras detenidas en 2018 a 76 personas en 2019, debe ser observado con atención, en vista de que

este es un grupo poblacional, al igual que mujeres y NNA, presenta características específicas que deben ser atendidas por personal capacitado para ese fin.

Considerando que el alza de personas migrantes residentes en Chile podría mantenerse en el tiempo y cuya presencia podría incrementarse en localidades del sur del territorio nacional, se vuelve relevante para el quehacer de las policías mantener a su personal actualizado en cuanto a los protocolos y normativas en materia migratoria. Asimismo, resulta fundamental contar con recursos adecuados para atender a quienes no hablen la lengua española (derechos en el idioma respectivo, traductores, etc.) para que este aspecto no se transforme en un obstáculo en el debido proceso de entrega de información y en el resguardo que debe ser otorgado a toda persona detenida.

Tabla N° 5. Número y porcentaje de extranjeros(as) en el total de personas detenidas en las comisarías visitadas en las Zona de Biobío

COMISARIAS	Detenciones de personas extranjeras (2018-2020)						Tendencia absoluta
	2018	%	2019	%	2020	%	
1RA. COMISARÍA CONCEPCIÓN	2	0,0	76	1,0	2	0,0	→
6TA. COMISARÍA SAN PEDRO DE LA PAZ	1	0,0	6	0,3	1	0,0	→
2DA. COMISARÍA TALCAHUANO	1	0,0	11	0,4	1	0,0	→
4TA. COMISARÍA SANTA BÁRBARA	0	0	3	0,3	0	0,0	→
VIII ZONA DE CARABINEROS BIOBÍO	9	0,0	273	0,6	571	0,9	→

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros

IV. OBJETIVOS DE LA VISITA

Como ya se ha señalado, el CPT tiene entre sus funciones “realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente”. En esta facultad se enmarca la visita realizada a diversas comisarías de las Prefecturas de Concepción, Talcahuano y Biobío (Zona de Biobío), efectuadas a finales del mes de octubre de 2022, con un carácter netamente preventivo, orientado a observar, en términos generales, los protocolos y procedimientos en materia de detención de personas, las condiciones físicas y materiales disponibles para ello, y, a su vez, el clima y condiciones labores del personal destinado a estas funciones.

De manera puntual, el objetivo general planteado para esta visita fue:

Evaluar los factores de riesgo presentes en las unidades policiales de las Prefecturas de Concepción, Talcahuano y Biobío, en la Zona de Biobío, que podrían incrementar la probabilidad de comisión de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas aprehendidas y privadas de libertad en estos recintos

Como **objetivos específicos** se propuso:

1. Presentar al CPT y visibilizar su rol en la protección de las personas que se encuentran bajo custodia policial.
2. Reconocer, mediante diversas metodologías e instrumentos, las condiciones de la unidad, su personal y de las personas detenidas al momento de la visita.
3. Analizar el nivel de cumplimiento de los hallazgos encontrados en las diversas dimensiones medidas con base a estándares internacionales de derechos humanos
4. Proponer recomendaciones dirigidas a las diversas autoridades con competencia en la administración y funcionamiento de la unidad policial visitada.
5. Establecer la base de un diálogo constructivo y permanente, con la unidad policial visitada, a fin de prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

V. METODOLOGÍA DE LAS VISITAS

1. *Trabajo de campo:*

A continuación, se presenta el calendario de las visitas efectuadas para la elaboración del presente informe.

Tabla 7. Cronograma de las visitas efectuadas a las Comisarías de las Prefecturas de Coquimbo y Limarí

Cronograma de Visita		
Unidad Policial Visitada	Día	Horario Visita
1ª Comisaría de Concepción	24 de octubre de 2022	19:00-22:00
2ª Comisaría de Talcahuano	25 de octubre de 2022	8.30-12:30
4ª Comisaría de Santa Bárbara	25 de octubre de 2022	16:00-19:00
6ª Comisaría de San Pedro de la Paz	26 de octubre de 2022	8:30-12:30

Fuente: Elaboración propia

2. Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra

Durante la visita, se consideró el despliegue de una metodología mixta orientada tanto al análisis de información secundaria, en especial de los registros existentes en materia de detención, como a la recolección de información primaria. Para ello las técnicas de levantamiento utilizadas fueron:

(a) *entrevistas semiestructuradas individuales*²: se realizaron un total de 16 entrevistas orientadas a levantar, de forma flexible, los discursos y reflexiones de los diversos actores presentes en cada unidad policial. Específicamente se efectuaron entrevistas a personas detenidas, al personal de las unidades (guardia y otros servicios), a los Comisarios y Subcomisarios.

(b) *conversaciones informales individuales y grupales* desde una perspectiva etnográfica se buscó reconocer las dinámicas que se generan en las unidades, entre el personal policial, o en su vínculo con la comunidad que acude a las unidades, para lo cual la información levantada en las conversaciones, en las horas que el equipo se encuentra en la comisaría, ayuda a la formación de una percepción general del funcionamiento de éstas.

(c) *observación de espacios y dinámicas* esta técnica de campo estuvo centrada, en cada unidad policial, en observar principalmente las áreas de detención y algunos otros lugares por donde se traslada a las personas detenidas y donde esperan sus familiares, aunque también se observó otras áreas de los recintos para conocer las condiciones laborales de las y los carabineros. Específicamente se aplicó una pauta de observación orientada al registro de información sobre las celdas, las condiciones materiales de la comisaría, la ubicación y funcionamiento de cámaras, la adecuación de protocolos sanitarios, entre otras variables que, en su conjunto, permiten obtener una mirada panorámica de la condición de infraestructura, equipamiento y seguridad disponible para poder ejercer correctamente el proceso de detención.

(d) *revisión documental y de registros*. se analizó la información existente en los libros de detenidos, los libros de las guardias y los partes policiales. El propósito principal fue constatar la existencia y coherencia de los registros, su adecuación a los protocolos institucionales y la detección de cualquier incidente o indicio de hechos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Para cada una de estas técnicas se diseñaron instrumentos o pautas específicas a la temática y objetivos de las visitas, atendiendo a los estándares internacionales sobre condiciones de privación de libertad y derechos de las personas detenidas en unidades policiales.

Tabla 8. N° de Instrumentos de Levantamiento de Información aplicados en las visitas

Instrumentos aplicados	1ª Comisaría de Concepción	2ª Comisaría de Talcahuano	6ª Comisaría de San Pedro de la Paz	4ª Comisaría de Santa Bárbara
Entrevistas a Comisarios, Subcomisarios y al personal	3	3	3	2
Entrevistas a personas detenidas	7	3	2	--
Pauta de observación	1	1	1	1
Pauta de revisión documental	1	1	1	1

Fuente: Elaboración propia

3. Dificultades y limitaciones de la recolección de información

Parece importante resaltar, como se observa en la tabla anterior, que, en el caso de la Comisaría de Santa Bárbara no fue posible entrevistar a personas detenidas dado que durante la visita no habían ocurrido

² Las entrevistas semi estructuradas corresponden a conversaciones guiadas por una pauta flexible. Esto quiere decir que tanto el orden como las temáticas pueden ir modificándose de acuerdo a los intereses de el o la entrevistada, aun cuando su diseño responde a ciertas categorías de análisis previo.

detenciones, lo que impide profundizar en las percepciones de estas personas en su paso por la unidad, restringiendo el análisis de la dimensión relativa al trato.

4. Dimensiones y subdimensiones monitoreadas

La aplicación de las técnicas, antes descritas, facilitó la adquisición de información relevante para cada una de las cinco dimensiones de análisis definidas por el área de custodia policial del CPT para sus visitas preventivas a unidades policiales, a saber: 1) condiciones materiales de la unidad; 2) medidas de protección, que incluye el análisis de los procedimientos y protocolos del proceso de detención; 3) Salud, donde se observa los conocimientos, protocolos e insumos para responder ante emergencias médicas de las personas detenidas; 4) Trato a las personas detenidas; y 5) Gestión del personal, donde además de profundizar en las condiciones laborales, los niveles de capacitación y formación en materia de DD.HH. y de atención a los grupos específicos que pueden recibir (por ejemplo, mujeres o población migrante), se observa el clima laboral entre las y los funcionarios.

Estas dimensiones y variables de observación responden, primeramente, a lo establecido por los diversos protocolos y normativas que analizan la situación de las personas privadas de libertad en unidades policiales, poniendo acento en las características de las condiciones, tratos y procedimientos que deben estar presente para garantizar los derechos humanos de estas personas. A su vez, integra los hallazgos de la propia experiencia de otros Comités de Prevención de la Tortura, organismos públicos e instituciones de la sociedad civil con una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos y en la supervisión de los lugares de privación de libertad, incluyendo las unidades policiales. Por último, integra la mirada de la literatura, nacional e internacional, especializada en el estudio de la función policial para observar aspectos respecto a su gestión interna, poniendo el foco en cómo ciertas situaciones pueden afectar el trato a las personas detenidas (sobrecarga laboral, clima laboral adverso, violencia interna, etc.).

5. Procesamiento y análisis de la información

Posterior a la visita, la información emanada de los instrumentos aplicados fue debidamente procesada y sistematizada por el equipo del Comité, sirviendo de base para el análisis de cada una de las dimensiones y para la posterior elaboración de las recomendaciones.

Para ello, la información fue transcrita e integrada, buscando mantener el anonimato y confidencialidad de quienes participaron y dieron sus opiniones, por tanto, no es fin de este informe individualizar a estas personas. Por el contrario, se busca recoger de estos testimonios elementos transversales que puedan servir para destacar o para reconocer áreas de oportunidad que sean necesarias de mejorar y, de ese modo, alcanzar los estándares adecuados en el funcionamiento y condiciones de las unidades en lo que respecta, particularmente, a la detención y custodia de las personas detenidas.

El análisis de la información se basó además en la triangulación de las distintas fuentes de información, teniendo como referencia la normativa y los estándares nacionales e internacionales vinculados a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes respecto a las personas detenidas en unidades policiales. Para lo cual se realizaron también múltiples reuniones con la participación de todo el equipo de visita, con el fin de comparar impresiones y establecer un análisis común respecto a las brechas de cumplimiento de dicha normativa.

Es relevante destacar que los hallazgos y conclusiones que se derivan de este análisis corresponden al momento en que se hizo el levantamiento de información, es decir, retratan un momento determinado del funcionamiento de la unidad, lo que no siempre es generalizable al actuar cotidiano, sin embargo, se cree que las impresiones e información recogida, gracias a la amplitud de temas analizados, sí permite aportar

a una mirada general de las condiciones y procedimientos utilizados en la custodia policial de estas unidades.

Por su parte, si bien reconocemos que la presencia de observadores externos al funcionamiento tradicional de los espacios de trabajo siempre puede inhibir, modificar o fomentar ciertas disposiciones y dinámicas entre el personal de la unidad policial y sus labores, creemos que sin lugar a duda hay elementos que pueden observarse y extraerse más allá del discurso y de lo evidente, más aún con la rigurosidad técnica y metodológica implementada durante la visita, por tanto, esta situación si bien no puede ser superada en su totalidad sí está contemplada en la descripción y análisis que se presenta a continuación.

Asimismo, se especifica que, si bien es importante contemplar lo que sucede al momento de la detención y traslado de las personas detenidas, momentos enunciados por la literatura y la experiencia como particularmente sensibles y posibles de la ocurrencia de malos tratos, esta metodología de visita a la unidad no permite al equipo observar en profundidad esas situaciones y sólo se recogen discursos entregados por las personas detenidas, siendo uno de los aspectos con menor información para poder dictar recomendaciones, debilidad que se espera poder ir resolviendo y complementando con otras metodología en el corto plazo. Pese a ello, consideramos que en las otras dimensiones la información es valiosa y permite validar los hallazgos y, por ende, las recomendaciones que de allí emanan.

6. Consideraciones éticas

Es importante resaltar que durante la aplicación de las entrevistas se solicitó el Consentimiento informado, de cada una de las personas entrevistadas, en ocasiones dejándolo por escrito o en las mismas grabaciones efectuadas. Todo ello, con el fin de garantizar y respetar la voluntad de las personas de participar en esta investigación contando con información de sus percepciones u opiniones de los procesos o de las condiciones de la unidad visitada.

Asimismo, cabe señalar, que se resguarda la privacidad de las personas participantes, por tanto, en el informe no se da a conocer ningún nombre ni se hace referencia específica a quien entrega la información para evitar cualquier problema posterior por su participación y por las opiniones vertidas.

VI. HALLAZGOS DE LA VISITA

Los hallazgos de la visita que se presentan a continuación se organizan de acuerdo con las cinco dimensiones antes señaladas, las que se nutren de los relatos e información obtenida en las visitas, buscando dar cuenta de los diversos factores de riesgo que podrían incidir en la comisión de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y que, por tanto, pudiesen llegar a afectar a las personas detenidas en las comisarías.

1. Condiciones materiales

En términos globales, las visitas preventivas realizadas en la Zona del Biobío permitieron constatar un alto nivel de heterogeneidad entre las comisarías visitadas, principalmente, en cuanto a la antigüedad, tamaño y estado de mantenimiento de la infraestructura. La consideración de dichos aspectos resulta fundamental ya que estos inciden en la cantidad de recursos y esfuerzo necesarios para subsanar las falencias encontradas en cada unidad.

Por una parte, se observó que las comisarías de Concepción, Talcahuano y San Pedro de la Paz son particularmente amplias, suelen recibir una afluencia mayor de público y registran una mayor proporción de detenciones, en comparación con la comisaría de Santa Bárbara. Producto de esto, las unidades más grandes pueden sufrir un mayor desgaste en sus instalaciones, como se pudo evidenciar en las áreas destinadas para las personas detenidas en la 1° Comisaría de Concepción y, en menor medida, en la Comisaría de San Pedro de la Paz y Talcahuano (la cual se ve recientemente acondicionada). Por otra parte, la unidad de Santa Bárbara además de ser más pequeña, recibe un menor flujo de personas, lo que podría facilitar una adecuada mantención de los espacios disponibles.

En cuanto a la antigüedad de las instalaciones, las comisarías visitadas en Concepción y Santa Bárbara son las más añosas y, según se pudo apreciar, no han sido remodeladas de forma sustancial. Esto, sin duda, afecta el desempeño del quehacer policial, lo que pudo ser constatado particularmente en la unidad de Concepción. La comisaría de Talcahuano, en cambio, cuenta con infraestructura más reciente, lo que se refleja en sus distintos sectores como, por ejemplo, la sala de familia o el gimnasio para el personal. Por su parte, la comisaría de San Pedro de la Paz, si bien no cuenta con instalaciones nuevas, se pudo apreciar que éstas se encuentran muy bien mantenidas permitiendo un adecuado cumplimiento de las funciones del personal.

Un aspecto que puede destacarse favorablemente en las comisarías visitadas en Concepción, Talcahuano y San Pedro de la Paz es que todas ellas disponen, como mínimo, de tres celdas, las que permitirían una adecuada segmentación entre hombres y mujeres adultas, y niñas, niños y adolescentes (NNA). Sin embargo, en Concepción y Talcahuano, el personal entrevistado comentó que, en la práctica, producto del importante flujo de personas detenidas que reciben en ocasiones, el número de celdas es insuficiente.

“Por lo general suelen encontrarse detenidas muchas personas, por lo que es complejo segmentarlas bien”

“Generalmente son cinco o seis las personas que se encuentran detenidas, por lo que tres calabozos es suficiente, pero en otras oportunidades eso no sucede y son detenidas más personas, por lo que se hace necesario tener más calabozos”

En la mayoría de los casos, las dimensiones de las celdas son apropiadas para prevenir situaciones de hacinamiento entre personas detenidas y, además, todas cuentan con banquetas de cemento, lo que permitiría ofrecer las condiciones para el debido descanso de éstas.

Durante la visita a la 1° Comisaría de Concepción, un hallazgo que suscitó gran preocupación y alerta fue la presencia de una pieza con puerta y sin cámara, al fondo del sector de celdas. Esta pieza, con una manguera y una silla en su interior, no cumpliría ninguna función específica vinculada a la custodia de personas detenidas ni tampoco responde a ningún criterio o estándar vigente, lo cual la transforma en un lugar de riesgo puesto queda excluida de la cobertura que las cámaras del sector logran abarcar.

Fuera del sector de celdas, en esta misma unidad, también se observó la presencia de cuatro amplias celdas utilizadas para detenciones masivas que comúnmente se generan durante manifestaciones sociales de considerable envergadura, como lo fue el estallido social de 2019 y las manifestaciones de los años posteriores. Estas se ubican en la cancha de básquetbol techada que se encuentra al interior de la comisaría, permitiendo por tanto tener una segmentación de las personas detenidas bajo estos contextos de aquellas que se ingresan por la comisión de otros delitos. Dichas celdas se observan relativamente nuevas y con cámaras de vigilancia en buen estado, sin embargo, no se observaron sillas ni bancas para el descanso de las personas detenidas. Considerando el mayor volumen de detenciones en contextos de manifestaciones masivas y el tiempo prolongado que tarda su liberación o paso a control de detención, el tiempo que permanecen las personas es considerable. Por lo mismo, se considera necesario contar con sillas o bancas para el descanso. Asimismo, estas celdas presentan rejas inadecuadas, con puntas metálicas expuestas en su extremo superior, constituyendo un evidente riesgo para la integridad de las personas detenidas en estos espacios.

Respecto al cierre de las celdas, se identificó que en casi todas las unidades se cumple con el estándar de contar con rejas compuestas por barrotes y malla tipo *acma* que favorecen la visibilidad de su interior. Se destaca positivamente la Comisaría de Talcahuano, cuyas celdas contaban con cierres (rejas) en excelente estado y la celda destinada para NNA contaba con cierres compuestos por paneles de acrílico transparente. Más alejada del estándar vigente se encuentra la unidad de Santa Bárbara, donde se observaron rejas antiguas con puntas expuestas, las que significan un riesgo para la integridad de las personas detenidas que pudieran autolesionarse. La Comisaría de Concepción, por su parte, fue la más alejada del cumplimiento de estándar, contando solo con barrotes en sus cierres.

En lo que respecta a los muros de las celdas, destacó positivamente la unidad de Talcahuano, en donde las paredes estaban en buen estado y pintados de color claro y cálido, otorgando una adecuada luminosidad al espacio. En contraste, los muros de las celdas de Concepción y San Pedro de la Paz distan de un estado óptimo debido a que presentan muchos rayados y suciedad acumulada, evidenciando que no ha habido mantenimiento de la pintura de los muros recientemente. En Santa Bárbara, si bien se apreciaron algunos rayados, los muros blancos de las celdas se encuentran en buen estado.

En cuanto a la presencia de ventanas y luminosidad de las celdas, se constató que, en Concepción y Santa Bárbara, la iluminación por luz natural es prácticamente inexistente debido a la ausencia de ventanas y que la luz artificial ilumina de forma insuficiente, pudiendo afectar la visibilidad al interior de las celdas. En la Comisaría de Talcahuano, si bien las celdas no presentan ventanas, tienen una adecuada iluminación artificial, que otorga una sensación de calidez. Por último, en San Pedro de la Paz, la combinación entre la luz natural que entra por las ventanas y la luz artificial permite que todas las celdas tengan una adecuada iluminación.

Otro aspecto de suma importancia para una adecuada habitabilidad, y que suele ser complejo de resolver, guarda relación con el sistema de ventilación del área para personas detenidas. A este respecto, la Comisaría

de Concepción presentó un estado crítico, contando solamente con una ventana para ventilar simultáneamente a sus cuatro calabozos y a la guardia contigua, donde se encuentra el personal. Al ingresar a la guardia de calabozos de esta unidad resulta inevitable advertir un intenso mal olor y gran humedad que emana, probablemente, desde las canaletas en el suelo de las celdas que pueden ser utilizada como urinario, el baño y el sistema de alcantarillado en mal estado. El agua que corre por el suelo del pasillo que da a las celdas aumenta la sensación de humedad del sector. A pesar de que los serios problemas de ventilación se han extendido por largo tiempo, según el relato de las y los funcionarios, no se han tomado medidas para instalar extractores de aire u otro mecanismo provisorio que permita mejorar el flujo de aire fresco y, así, acercarse a los estándares establecidos. Del mismo modo, los problemas en el sistema de alcantarillado, descritos por parte del personal, perjudican de forma persistente tanto a las condiciones de habitabilidad de las personas detenidas, como a las condiciones de trabajo del personal.

Preocupantemente, a las múltiples deficiencias encontradas en la unidad de Concepción, también se deben añadir problemas en el sistema eléctrico. Durante el recorrido del sector de celdas se evidenció en el pasillo la presencia de conexiones eléctricas expuestas que, indudablemente, representan un factor de riesgo para la generación de incendios, cortes de luz y la comisión de autolesiones por parte de las personas detenidas. Respecto a esta situación, las y los funcionarios, además de indicar la existencia de cortes de luz frecuentes, mostraron una grabación donde se aprecia cómo la lluvia que cae durante el invierno, al filtrarse por techos y muros, termina cayendo directamente sobre los cables expuestos. Esto podría explicar en gran medida el gran desgaste de los muros y pisos de las celdas de la unidad, las que se encuentran con todo el concreto dañado, evidenciando un pésimo estado del lugar.

Prosiguiendo con la descripción de las condiciones de ventilación en las comisarías de San Pedro de la Paz, Talcahuano y Santa Bárbara, se apreció que, si bien éstas podrían ser mejoradas, la situación no es tan crítica como en el caso de Concepción. Así, por ejemplo, la existencia de purificadores de aire en la Comisaría de San Pedro de la Paz es una iniciativa que refleja esfuerzo y preocupación por mejorar las condiciones para el resguardo de las personas detenidas.

Al igual que la ventilación, la calefacción del área de calabozos es un ámbito que frecuentemente exhibe dificultades en su resolución. De hecho, este es un aspecto de convergencia entre las unidades visitadas en Concepción, San Pedro de la Paz y Santa Bárbara, en vista de que ninguna cuenta con sistema de calefacción para esta zona. En la mayoría de las celdas, sin embargo, se observó la disponibilidad de frazadas para el abrigo de las personas custodiadas, aunque no en todos los casos éstas se encontraban limpias. En Talcahuano se pudo apreciar la presencia de un calefactor integrado a la celda de NNA, sin embargo, se comentó que, en la práctica, éste no se utiliza. Dada las características meteorológicas de la Región del Biobío, es altamente probable que sea necesario contar con algún un sistema de calefacción, sobre todo, para el periodo invernal para así garantizar condiciones adecuadas para la custodia de las personas detenidas.

En relación con el estado de mantenimiento de los baños para personas detenidas, se encontraron situaciones disímiles, sin embargo, la falta de limpieza, la acumulación de suciedad y la ausencia de artículos básicos de aseo (papel higiénico, jabón, toallitas higiénicas, etc.) fueron puntos de coincidencia entre las cuatro comisarías visitadas. Tanto en Concepción como en Santa Bárbara, el sector para personas detenidas cuenta solo con un baño, de manera que las mujeres y hombres detenidos deben utilizar las mismas instalaciones. En estas unidades también se pudo observar que el baño no tenía luz eléctrica, por lo que, al cerrar la puerta de éste, el interior queda completamente oscuro, dificultando su utilización. En ambas unidades -Concepción y Santa Bárbara- el inodoro y lavamanos se encuentran en un estado muy precario debido a su falta de mantenimiento y antigüedad. En las comisarías de Talcahuano y San Pedro

de la Paz, si bien se destaca positivamente la presencia de baños diferenciados para hombres y mujeres, en ésta última, se pudo observar que el baño de hombres, además de tener basura en el suelo y no contar con puerta, tampoco tenía acceso a agua potable debido a fallas en el lavamanos. Como se puede apreciar, el estado de aseo y mantención de los baños es un aspecto que requiere ser revisado y mejorado para así avanzar hacia condiciones acordes con los estándares establecidos en esta materia.

- **Condiciones de Seguridad**

Un aspecto fundamental para garantizar la seguridad de las personas detenidas está dado por la presencia de un sistema de videovigilancia que pueda abarcar de forma exhaustiva el área de calabozos y la totalidad del trayecto que recorre una persona detenida por la unidad policial, desde que desciende del vehículo que la trae a la comisaría hasta que ingresa a la celda asignada para su detención.

A este respecto, se pudo observar que las comisarías de Concepción, de Talcahuano y San Pedro de la Paz cuentan con múltiples cámaras operativas, sin embargo, debido al posicionamiento de éstas, se constató la presencia de puntos ciegos en sectores del interior de las celdas. Específicamente, en San Pedro de la Paz y Concepción se observó que, en caso de que una persona detenida se ponga de pie en la banca, ubicándose en alguna de las esquinas de la celda, las cámaras no alcanzan a cubrir dicha zona.

La situación que parece más urgente y preocupante, sobre este aspecto, se constató en la Comisaría de Concepción. Como se mencionó anteriormente, durante la visita se observó, al final del pasillo que da a las celdas, una pieza con puerta que no estaba cubierta por ninguna cámara. Ciertamente, estas condiciones están lejos de cumplir los estándares establecidos y constituyen un serio factor de riesgo para la salvaguarda de las personas detenidas.

Por otra parte, se encontró que la Comisaría de Santa Bárbara cuenta con sólo dos cámaras que no cubren de forma exhaustiva las dos celdas disponibles.

En cuanto al equipamiento del sector de personas detenidas se observa una insuficiencia generalizada en la existencia de planes de evacuación en caso de incendio u otra emergencia. En efecto, entre las personas entrevistadas se evidenció el desconocimiento de protocolos de acción y la ausencia de guías informativas para enfrentar este tipo de emergencias, pese a formar parte de protocolos estándar elaborados por la institución. Esto demuestra que no sólo se requiere contar con este tipo de protocolos o instructivos, sino que éstos sean de conocimiento y adaptación a los contextos de cada unidad.

Igualmente, importante es que las unidades dispongan de extintores debidamente mantenidos, red húmeda y seca en buen estado para enfrentar correctamente un amago de incendio. En las visitas realizadas, se evidenció la presencia de extintores en todas las unidades, aunque en las unidades de Concepción y Talcahuano algunos de estos se encontraban vencidos. Respecto a la presencia de red húmeda y seca, se observó que las unidades de San Pedro de la Paz, Santa Bárbara y Talcahuano cuentan con red húmeda, cumpliendo con los estándares, sin embargo, no se apreció la existencia de la red seca. La Comisaría de Concepción, por su parte, no contaba con red húmeda ni seca. Cerca de la guardia de personas detenidas de esta unidad, se ubican dos cilindros metálicos de color rojos, de un peso considerable, uno de los cuales contiene arena y, el otro, agua. Según el relato de parte del personal, éstos tendrían la función de prevenir o disminuir la expansión del fuego en caso incendio, no obstante, se señala que su presencia es más bien anecdótica, en vista de que no cumplen con las características adecuadas para ser utilizados en este tipo de emergencias.

- **Otras áreas de las unidades**

Durante las visitas también se observaron otros espacios de las comisarías que son relevantes para la atención de las personas que acudan, ya sea para presentar denuncias o realizar consultas de otra índole.

En general, las salas de atención al público se encontraron en buen estado, ordenadas y aseadas. Se destaca favorablemente la presencia de sillas y baños para uso del público concurrente, además de material informativo sobre los derechos de las víctimas.

En la unidad de Talcahuano, llamó positivamente la atención la sala de familia, la que estaba muy bien equipada con mobiliario nuevo y juguetes para niñas y niños, además de contar con un sector más privado para la toma de denuncias y/o entrevistas de personas adultas. Asimismo, el tipo de iluminación, la decoración y los colores de la sala se consideraron como idóneos para la función que cumple.

2. Medidas de Protección

Respecto a la segmentación de las personas detenidas se observa que casi todas las unidades cuentan con la cantidad de celdas necesarias para llevar este protocolo de manera adecuada, manteniendo separados a hombres, mujeres y NNA. Como se comentó anteriormente, la Comisaría de Santa Bárbara es la única que solo cuenta con dos celdas, no pudiendo ejecutar este protocolo según los estándares.

Una falencia observada en la Comisaría de Santa Bárbara es que no cuentan con el sistema de identificación *Cross Match* habilitado, por lo que se nos indicó que este procedimiento suele ser realizado en Mulchén o en Los Ángeles. En ésta y otras comisarías de distintas localidades del país, se ha visto que la ausencia de este sistema deriva en la necesidad de trasladar a las personas detenidas a otras unidades para ejecutar este procedimiento. De esta forma, se generan trayectos innecesarios, mayor incertidumbre y ansiedad en las personas detenidas, quienes desconocen la necesidad de estos traslados. Todo lo anterior tributa a que se prolonguen innecesariamente los tiempos de detención.

Respecto al procedimiento de registro de vestimentas y pertenencias, fue posible observar que todas las unidades visitadas cuentan con espacios debidamente demarcados para la ejecución de este procedimiento y registrados en todo momento por las cámaras de videovigilancia. Del mismo modo, el personal señaló que el registro corporal se realiza de forma superficial, con la asistencia de una paleta *Garret*. En general, se pudo constatar que todas las unidades cuentan con suficiente personal femenino, lo que permitiría garantizar que estos procedimientos sean realizados por funcionarios(as) del mismo género que la persona detenida, apegándose al protocolo establecido. Solo en la unidad de Santa Bárbara se señaló que, en caso de recibir a una mujer detenida, deben pedir la asistencia a funcionarias administrativas para realizar este procedimiento.

La existencia de casilleros para resguardar las pertenencias de las personas detenidas es otro aspecto relevante dentro de las medidas de protección de una unidad. Favorablemente, en todas las comisarías visitadas se constató que cuentan con muebles de madera o *lockers* metálicos para este fin y, además, se señaló el uso de recibos donde se registra el tipo de pertenencias y el estado en que éstas se guardan.

Otro aspecto observado en las unidades, de manera positiva, es la presencia de material gráfico sobre los derechos de las personas detenidas, dispuesto en el sector de calabozos, así como la instalación del código QR con material sobre DD.HH. elaborado por la Dirección de Derechos Humanos y Protección a la Familia, desde el cual se puede descargar información y documentos atinentes. En algunas unidades, sin embargo, se constató que este material está bastante antiguo y no cuentan con traducciones a otras lenguas o idiomas para así poder garantizar que la totalidad de las personas detenidas puedan comprender

adecuadamente sus derechos. En la unidad de San Pedro de la Paz se observó que las únicas infografías presentes son las que aluden a los derechos de NNA, mas no a las personas detenidas adultas.

La presencia de una pizarra u otra forma para informar los datos básicos de las personas detenidas presentes es la unidad es fundamental. Con relación a esto, se encontró que no todas las unidades contaban con dicha información disponible en la guardia de atención al público, ya fuera porque la información no estaba debidamente actualizada o porque no se disponían de ningún medio para publicarla. Por ejemplo, en la unidad de San Pedro de la Paz, Santa Bárbara y Concepción no se apreció ningún mecanismo que permitiera al público disponer de dicha información. En Talcahuano en cambio, si bien había una pizarra a la vista, ésta no contaba con la información actualizada para ese día.

Dentro de la dimensión de medidas de protección que cada unidad debe garantizar para las personas detenidas guarda relación con la cantidad de horas que ésta permanecen detenidas. Aunque no se encontraron registros de detenciones superiores a 24 horas, como se estipula en el protocolo vigente, sí se pudieron advertir varios casos en que las detenciones fueron superiores a 10 o 12 horas, aun cuando la persona detenida haya quedado posteriormente en libertad bajo lo establecido por la fiscalía correspondiente, según lo señalado en el art. 26. Esto se pudo observar de forma notoria en la unidad de Santa Bárbara, pero también fue algo comentado en las demás unidades.

Al indagar sobre las causas que propician detenciones particularmente extensas, el personal entrevistado indicó que estas situaciones obedecen preeminentemente a la demorosa y tardía respuesta por parte de los fiscales para determinar la situación de las personas detenidas, es decir, la definición de quienes pasan a control de detención o quienes, a propósito de lo establecido en el artículo 26 del CPP, quedan apercibidas o puestas en libertad. De acuerdo con la información recabada, la demora por parte de los fiscales es algo que se ha venido agudizando desde inicios de la pandemia, a raíz de la implementación del trabajo remoto. Bajo estas circunstancias, se indicó que muchas veces los fiscales no responden oportunamente a las solicitudes o consultas provenientes de las unidades con personas detenidas, o bien, presentan excusas inapropiadas. A esto se suma que, a pesar de que gran parte de las instituciones y organismos del país han vuelto a la modalidad de trabajo presencial, muchos fiscales continúan trabajando de forma remota, lo que dificulta y enlentece la comunicación fluida y coordinación conjunta (se presenciaron algunos controles de detención efectuados en las unidades policiales).

Respecto a la dilación de la decisión de los fiscales, las funcionarios y funcionarios entrevistados indicaron además que el sistema de “bloques horarios” para resolver el destino de la persona detenida en la unidad policial, aumentaba innecesariamente el tiempo de detención puesto que si una persona llegaba detenida a las 7.10 am. habiendo pasado el bloque de las 7.00 am. en el cual el fiscal decide, esa persona tenía que esperar al bloque de las 12.00 hrs. para que el fiscal resolviera su situación.

3. Salud de las Personas detenidas

En relación con la dimensión de salud, se puede mencionar que en todas las unidades la constatación de lesiones se realiza cuando la persona detenida presenta alguna lesión, se encuentra en estado de ebriedad o si se trata de una niña, niño o adolescente, según lo establece el protocolo. En visitas realizadas a otras unidades policiales, se ha evidenciado que un problema frecuente en varias zonas del país, dice relación con los extensos tiempos de espera en los centros de salud para la ejecución de este procedimiento. No obstante, según la información señalada por el personal entrevistado, este aspecto no aparece como una dificultad persistente entre las unidades visitadas. Por ejemplo, en la unidad de San Pedro de la Paz, se comentó que la comuna cuenta con varios centros de salud donde se puede acudir, con tiempos de espera

inferiores a una hora. Sin embargo, el personal entrevistado comentó que en caso de requerir una constatación de lesiones que implique la realización de algún examen de mayor complejidad, deben acudir al hospital regional, lugar en que, por su gran demanda y flujo de público, la espera puede demorar varias horas.

“Acá en la comuna es bueno, acá tenemos tres centros de salud que nos ayudan con la constatación de lesiones, entonces es bien expedito. El tiempo de respuesta es de 40 minutos aproximadamente. Es mucho mejor que en el hospital regional, porque ahí no se les da preferencia”

“No tenemos mayores problemas con la constatación de lesiones, siempre hay un lapso de tiempo que demoran en el hospital, pero eso ocurre en todas partes... Se hace en el hospital de la comuna y si bien no existe una atención preferente, hay una deferencia con nosotros. Si hay mucha demora, se va a Los Ángeles o Mulchén. Con el director del hospital no tenemos problemas, no me he visto en la necesidad de pedirle mayor prioridad para este procedimiento”

En algunas ocasiones, sin embargo, los funcionarios entrevistados cuestionaron el hecho de que en los centros de salud no exista una atención preferente para las personas detenidas que requieren una constatación de lesiones.

“La persona privada de libertad tiene una atención preferente respecto de las personas que no están en custodia. Cuando hay que realizar radiografía, por ejemplo, tenemos que ir al hospital y es muchos más lento”.

La ejecución de una oportuna y correcta constatación de lesiones no depende solo del tiempo de espera en los centros de salud, sino también de la forma en que el personal a cargo aborda este procedimiento desde el inicio, por ejemplo, a través de una correcta indagación sobre el estado de salud de la persona detenida. Lo anterior es fundamental ya que permite al personal operar de manera más informada frente a la aplicación de un acta de salud o de una constatación de lesiones, anticipándose a las situaciones que pudieran afectar la salud de las personas detenidas.

Considerando lo anterior, resultó muy preocupante el relato de una persona detenida en Talcahuano, quién refirió que posterior a su detención no se le consultó ningún antecedente sobre su estado de salud, reflejando que no se realizó la aplicación del acta de salud ni la constatación de lesiones. Esta omisión, totalmente irregular, se vuelve particularmente grave si se considera que la persona detenida informó durante su entrevista que sufría de hipertensión y diabetes, lo que implica que el riesgo de una descompensación aumenta considerablemente, por ejemplo, si la persona permanece demasiadas horas sin alimentación, con una alimentación inadecuada o sin la ingesta de agua apropiada. Del mismo modo, si la persona detenida está bajo algún tratamiento médico permanente y esto no se indaga oportunamente, se eleva aún más el riesgo de descompensación.

Respecto a la presencia de un protocolo o guía escrita para la atención de urgencias médicas que puedan surgir en las personas detenidas, el personal entrevistado indicó que las unidades no cuentan con ningún documento específico sobre esta materia. En la misma línea, el personal entrevistado señaló no haber recibido capacitación en primeros auxilios para enfrentar este tipo de eventos. En la misma línea, se pudo evidenciar que las guardias de calabozo no están equipadas con un botiquín básico de primeros auxilios. Solo en la Comisaría de Santa Bárbara se apreció la existencia de este equipamiento, el cual se encontraba guardado en un lugar cercano a la guardia.

En la práctica, según el relato del personal entrevistado, en caso de que una persona detenida presentara alguna emergencia médica se opta por llamar al SAMU o bien trasladar a la persona a un centro de atención.

"Frente a la descompensación de una persona detenida se lleva inmediatamente a un centro médico, las personas que están alteradas adentro, se trata de controlar, los carabineros conversan, tratamos de ir a calmarlo y, ahora, si se está golpeando, obviamente hay que reducirlo de otra manera para que no se siga golpeando, pero en esta unidad no me han tocado situaciones así"

En cuanto a las medidas sanitarias extraordinarias establecidas bajo el contexto de pandemia de Covid-19, en todas las unidades se evaluó que la gestión interna fue buena, aunque siempre hay aspectos que se podrían mejorar y otros resultaron difíciles de modificar en lo inmediato como, por ejemplo, la ventilación y la cantidad espacio para mantener el distanciamiento entre las personas detenidas en los calabozos.

La entrega de elementos de protección personal (mascarilla, alcohol gel, guantes, etc.) por parte de la institución, en general, fue valorada favorablemente, aunque, en algunos casos, estos insumos habrían empezado a llegar de forma tardía. Actualmente, se señala que las unidades siguen contando con insumos, pero su uso se ha relajado debido a que la contingencia sanitaria ya no es tan grave.

"acá eso estuvo excelente, yo creo que fue una de las comisarías que menos casos tuvimos menos casos de covid. De los casos que tuvimos fueron por contagios externos y fueron detectados a tiempo, antes de que contagiara a otros funcionarios"

En cuanto al nivel de vacunación del personal, se señaló que no es un aspecto problemático en ninguna de las unidades, ya que la gran mayoría del personal cuenta actualmente con las cuatro dosis.

4. Trato a las personas detenidas

El levantamiento de información también permitió indagar sobre el sistema de reclamo o quejas que pudieran tener las personas detenidas frente a alguna irregularidad o por el trato recibido por el personal. Al respecto, se señaló que el principal mecanismo para dejar una queja se encuentra habilitado en la plataforma de comisaría virtual, que es parte de la OIRS de Carabineros.

"sí, han venido a consultar para ver cómo pueden hacerlo para los reclamos digamos, no sé, se pueden encontrar en la calle con algún funcionario que los trató mal. Nosotros les decimos que en la comisaría virtual, ahí hay un ítem que es de la OIRS y tiene todos los antecedentes del funcionario y ahí se comienza a realizar una investigación, teniendo todos los antecedentes del carabinero con el que la persona tuvo problemas"

Aun así, en las comisarías de Concepción y Santa Bárbara, el personal expresó que también recibían quejas de forma presencial, en las que se atiende personalmente el caso de la persona afectada y posteriormente se ingresa el reclamo en la plataforma virtual de la OIRS.

"Para realizar quejas se cuenta con la plataforma institucional, pero muchas veces se da que la gente viene acá a hablar conmigo primero, y acogemos el reclamo y hacemos todas las diligencias que corresponden"

"Si se presenta una queja formal, varía el procedimiento. Si el reclamo llega en forma presencial, se le atiende y consulta sobre el problema. Como política de la unidad, se ingresa el reclamo a la plataforma OIRS que tienen. Luego, llega un documento solicitándole a la unidad que investigue la denuncia"

En caso de que en esta instancia no se logre aclarar la validez de la queja, la investigación se eleva a la Fiscalía Administrativa correspondiente, la que, junto a la colaboración de la Sección de Asuntos Internos de Carabineros (SAICAR), prosiguen el proceso indagatorio.

Al indagar sobre la existencia de quejas recientes en las unidades visitadas, el personal indicó que no las habrían, pero sí han sido testigos de este tipo de procesos investigativos en comisarías donde estuvieron trabajando previamente.

Otra fuente de información relevante en cuanto al trato que reciben las personas detenidas en una unidad es, precisamente, el relato y percepciones que éstas tuvieron durante los procedimientos de aprehensión, detención, traslado y custodia en la unidad. En general, las personas detenidas entrevistadas señalaron haber recibido un trato adecuado, sin embargo, en varias ocasiones refirieron haber pasado mucho frío y a veces, también, hambre. A esto se suma, como se comentó más arriba, la omisión de la aplicación del acta de salud o constatación de lesiones en una persona detenida (con enfermedades preexistentes), lo que, sin duda, constituye una irregularidad grave, que debe ser revisada con atención.

Entre los hallazgos encontrados durante las visitas, uno de los más preocupantes estuvo dado por el testimonio de una persona detenida en la 1ª Comisaría de Concepción. La persona entrevistada relató un episodio ocurrido la semana previa a la visita, en esa misma unidad, en donde mientras se encontraba detenida habría sido víctima de malos tratos físicos y amenazas por parte del personal. Esta situación habría ocurrido en la habitación ubicada al final del pasillo que da a las celdas, y que no cuenta con ninguna cámara en funcionamiento. Según el relato de la persona entrevistada, tal situación habría sido denunciada a la Policía de Investigaciones de Chile, además el equipo del CPT que efectuó la visita informó al personal del INDH regional para que efectuara las averiguaciones y evaluará posibles acciones legales en caso que correspondiere.

Además de esa situación, el resto de las personas detenidas entrevistadas no reportan ningún reclamo por mal trato o trato indebido, por el contrario, en general destacan que las y los funcionarios de la unidad han presentado amabilidad y disposición hacia sus solicitudes, sin ninguna situación crítica. Sin embargo, las personas detenidas en la comisaría de Concepción señalan que el personal aprehensor no les informó de manera adecuada el motivo de la detención ni sus derechos, situación que habría sido corregida por el personal de la unidad.

5. Gestión del personal

A nivel de infraestructura y recursos destinados para el cumplimiento de las funciones del personal, se encontraron realidades y percepciones disímiles entre las unidades visitadas.

En la Comisaría de Concepción, por ejemplo, el personal reconoció abiertamente las precarias condiciones en que las personas detenidas deben ser custodiadas y las múltiples dificultades que ellos(as) enfrentan cotidianamente para desempeñar sus funciones. El relato del personal refleja que las paupérrimas condiciones de infraestructura y equipamiento terminan significando un menoscabo a la dignidad tanto de las personas detenidas como la del personal en servicio. Entre las principales dificultades y falencias del sector de celdas, se mencionó la falta de ventilación, presencia de filtraciones de agua, hacinamiento en el área de trabajo, problemas en el sistema eléctrico y de alcantarillado, así como la falta de un sistema de calefacción apropiado para el lugar de trabajo. La información señalada por el personal pudo ser corroborada mediante la observación directa de las instalaciones. En la misma línea, las opiniones del personal coincidieron en que la alimentación que les otorga la institución para el cumplimiento de los turnos es poco saludable (ej. alta en azúcares) y no responde a sus necesidades nutricionales.

“La unidad tiene diversos espacios, como una cancha, un patio interior, pero, a la vez, es bastante antigua, por lo que tiene diversas fallas, como filtraciones de agua, problemas con la electricidad, etc.”

“Las colaciones que nos dan parecen confite de cumpleaños de cabro chico, son especiales para la diabetes [risas]”

Lo descrito anteriormente, contrasta con las condiciones de trabajo del personal en Talcahuano y San Pedro de la Paz, donde se observaron instalaciones en buen estado y, si bien hay aspectos que se podrían mejorar, según el personal, cuentan con los recursos e instalaciones necesarias para desarrollar sus funciones. En el caso de Santa Bárbara, aunque las instalaciones son bastante antiguas, el personal consideró que brindan condiciones propicias para un adecuado funcionamiento.

La escasez de recursos logísticos, sin embargo, fue una de las carencias más mencionadas en las unidades de San Pedro de la Paz, Concepción y Talcahuano. En la comisaría de San Pedro de la Paz, la falta de vehículos policiales es percibida, por parte del personal, como una medida de castigo para la institución, a raíz de los graves casos de corrupción ocurridos recientemente entre los altos mandos al interior de la institución. Esta medida, según el personal entrevistado, terminaría afectando, principalmente, a las comunidades locales que requieren de los servicios policiales.

“Hoy el mayor requerimiento serían los medios logísticos. Después del desfalco de Carabineros a nosotros se nos dio un castigo, entrecomillas, donde se nos recortó presupuesto como institución y justamente se recortó en el tema de los vehículos y esa parte del presupuesto se desvió a los gobiernos regionales y al final el parque vehicular que se está entregando es con plata del gobierno regional. El problema es que, en ese momento, se dio un castigo a carabineros porque se robaron la plata. De partida son ciento veintitantos, y están presos y que no tiene nada que ver. Se nos castiga a nosotros y es un castigo también para la sociedad, el Estado le da un castigo a la sociedad porque si no tenemos carros, nosotros salimos igual a los servicios, pero nos demoramos muchos más, no vamos a tener cómo llevar a una persona (...) creo que fue una mala política porque el castigo no fue para nosotros, nosotros vamos a andar igual en los carros viejos, todos destartados, tratando de hacer lo mejor posible (...)”

En el caso de Talcahuano existen percepciones distintas sobre la dotación vehicular con que cuenta actualmente la unidad. Parte del personal entrevistado señaló que la cantidad de vehículos sería suficiente en vista de que habrían recibido recientemente una nueva flota de 8 o 9 automóviles, además de las motocicletas y bicicletas con que ya contaban. Otras opiniones, en cambio, remarcaron que los vehículos y equipamiento tenían un nivel de desgaste considerable.

La dotación vehicular de Concepción, compuesta por 15 a 20 vehículos operativos, fue calificada por el personal entrevistado como deficiente. La causa que habría agudizado esta precaria situación radicaría en los múltiples daños y desgaste que sufrió la flota durante el estallido social y en que la posibilidad de hacer reparaciones toma mucho tiempo. Se indicó que, aunque en la unidad cuentan con un funcionario especializado en mecánica, la reparación de daños o fallas complejas implica pasar por un largo proceso de licitación que brinda acceso a servicios de mecánica automotriz de mayor complejidad.

“El parque vehicular es muy deficiente para todo el trabajo que tienen. Muchos vehículos fueron dañados en el estallido social y nunca fueron reparados. Con lo que tienen funcionando no logran cumplir con todas las labores”

El equipamiento de protección disponible para el personal (cascos, chalecos antibalas, bastón retráctil, etc.) fue un tema que no suscitó atención ni preocupación por parte del personal entrevistado. En la comisaría de San Pedro de la Paz se indicó que cuentan con equipamiento renovado y en cantidad suficiente, lo que ha significado un avance positivo respecto a periodos anteriores.

“El año pasado se entregaron chalecos nuevos, son un poco más cómodos, tienen un poco más de tecnología, tenemos cascos nuevos, en ese sentido sí hemos ido mejorando”

Respecto a las instalaciones para el personal soltero, nuevamente, se dan situaciones heterogéneas entre unidades. En la comisaría de San Pedro de la Paz la infraestructura fue valorada positivamente ya que la unidad cuenta con habitaciones y baños en buenas condiciones, según lo relatado por el personal entrevistado y observado por el propio CPT, además las habitaciones son de buen tamaño, y con acceso a sanitarios cercanos.

"yo creo que, en cuanto a infraestructura, esta es una de las mejores comisarías en que he estado, es grande, yo mantengo mi pieza, me puedo cambiar de ropa tranquila, tenemos un baño que se comparte con las colegas, entonces, digamos que en eso no tengo ninguna queja"

En Concepción, en cambio, no hubo observación directa por parte del equipo del CPT de las instalaciones para personal soltero, el personal indicó que las condiciones serían muy precarias, entre otras cosas, debido a que las habitaciones de estructura endeble y los baños no han recibido mantenimiento. Los problemas en el sistema eléctrico y de alcantarillado descritos en el sector de celdas se extienden también a las instalaciones del personal soltero. En Talcahuano, si bien no se percibió una situación altamente precaria, sí se informó sobre la falta de agua caliente en los baños del personal soltero.

Dentro de los temas más relevantes asociados a una buena gestión del personal policial, se encuentra la dotación de funcionarios(as) de la unidad, la distribución de turnos y la relación que existe entre la carga laboral y el tiempo de descanso. Todos estos aspectos, interrelacionados entre sí, son fundamentales y tienen un impacto directo sobre el desempeño y bienestar del propio personal, de forma que, si se administran adecuadamente, contribuyen a reducir significativamente el riesgo de malos tratos u otras conductas que no se ajustan a los protocolos establecidos.

De acuerdo con la información recabada en las visitas, las personas entrevistadas reconocen la importancia de la sobrecarga laboral y los turnos de trabajo, sobre todo en cuanto al impacto que estos tienen para la conciliación de la vida laboral y familiar y, consecuentemente, con el bienestar integral del personal y todo su entorno.

"hay muchos carabineros que tienen hijos enfermos y necesitan estar más tiempo con ellos. Uno no puede asegurar que si se da más tiempo libre lo vaya a pasar con su familia, pero sí se mejora la calidad de vida de esa persona y esto incide en que podrá actuar con mayor profesionalismo en su trabajo, va a andar más contento"

En esta misma línea, se comentó en la unidad de San Pedro de la Paz que resulta fundamental que la institución pueda avanzar hacia una mayor flexibilización de los turnos, además de generar, por ejemplo, un nuevo cuarto turno que permita a todas las y los funcionarios un debido descanso.

Se pudo identificar que las dificultades relacionadas a la dotación de personal, turnos y carga laboral varían levemente entre las unidades visitadas. Por ejemplo, en las comisarías de Concepción y Talcahuano se remarcó que la dotación asignada no alcanza para cubrir adecuadamente las funciones que se deben cumplir. En el caso de Talcahuano además se mencionó que los(as) funcionarios(as) con licencias médicas prolongadas también constituyen un factor que sobrecarga de forma importante al resto del personal. En la unidad de Concepción se señaló que el sistema de turnos de trabajo actual, que contempla tres turnos, no permite ofrecer al personal suficiente tiempo de descanso para enfrentar los próximos turnos de buena manera.

Con relación a innovaciones o variaciones del sistema de turnos, se destaca la experiencia descrita en la comisaría de San Pedro de la Paz, en donde se implementó un sistema de cuatro turnos que se programan

mensualmente. Según el personal entrevistado, las ventajas de esta modalidad de turnos es que el personal puede planificar sus actividades personales y/o familiares con antelación, lo que sin duda mejora la calidad de vida de las y los funcionarios.

“acá tenemos la modalidad de turnos, 4 turnos (...). En la guardia, cuando llegué tenían turnos de 12 horas, pero eso se cambió para que sea igual que los turnos de los servicios de población. En general, el entrevistado indica no recibir quejas por sobrecarga laboral por parte del personal.”

En base al relato del personal en las distintas unidades, se puede identificar que, en general, los turnos de 12 horas, comúnmente asociados a los servicios de guardia, implican un desgaste desproporcionado para el personal, por lo que en varias unidades surgió una crítica hacia este sistema y se señaló la necesidad de revisar este aspecto.

Un aspecto relevante para evaluar el funcionamiento de las unidades y las condiciones en que se desempeña el personal guarda relación con el clima laboral y el trato que los(as) funcionarios(as) reciben por parte de mandos superiores. En la mayoría de los casos, las percepciones del personal coinciden en que las relaciones entre pares son buenas y existe preocupación de los mandos superiores por evitar conflictos y atender a las necesidades que se planteen. Del mismo modo, se señaló que, en la mayoría de los casos, los mandos superiores tienen buena disposición para recibir las solicitudes específicas de cada funcionaria(o).

No obstante, en las comisarías de Concepción, Santa Bárbara y Talcahuano las personas entrevistadas señalaron que existiría una notoria desmotivación o desidia respecto hacia las labores asignadas e interacción con otros pares. En Santa Bárbara, esto se expresaría en que parte del personal solo se interesa en cumplir formalmente sus horas de servicio, sin mostrar interés de participar en otras instancias de convivencia. A su vez, las limitaciones de tiempo para dedicar a la vida familiar y descanso causan que éste sea un tema prioritario y de constante preocupación para el personal, por sobre los temas ligados al entorno laboral.

“En cuanto a la motivación de la gente, no...no, buen, usted sabe que la gente acá, por lo general hace sus servicios, y lo único que le interesa después es irse con su familia, o sea que el servicio dure lo que corresponda y después irse para estar con su familia, el franco, eso es lo que más les interesa.”

En Concepción, la desmotivación del personal también surgió como aspecto que afecta negativamente el desempeño del personal y el clima laboral en general. Las causas atribuidas a esta situación estarían dadas por la alta carga laboral del personal de guardia, falta de adecuados tiempos de descanso y, en ocasiones, un trato poco respetuoso, sobre todo, por parte del personal a cargo de los servicios de población. Del mismo modo, las solicitudes de recursos menores (mobiliario de escritorio, impresoras, etc.) para el desempeño de las funciones suele demorar mucho y, a veces, éstas no son atendidas apropiadamente.

Producto de la naturaleza inherente del quehacer policial, frecuentemente el personal se enfrenta o debe atender situaciones negativas y/o violentas que afectan a terceros, lo que, sin duda, a través del tiempo constituye un factor de riesgo para la salud mental y estado emocional de los(as) funcionarios(as). Debido a esto, resulta indispensable avanzar hacia la implementación de instancias de autocuidado y entrega de herramientas que puedan contrarrestar los potenciales efectos adversos.

Sobre este aspecto, se encontró algunas unidades donde existen algunas medidas que podrían favorecer a los(as) funcionarios(as). Por ejemplo, en la unidad de San Pedro de la Paz se indicó que cuentan con psicólogos(as) que pueden brindar una primera contención. En caso de que la persona requiera atención médica (ej. atención psiquiátrica), ésta debe ser gestionada de forma privada por cada funcionario(a).

"aquí cuando un carabinero manifiesta sus problemas personales o del trabajo, nosotros contamos con psicólogos, es una preocupación del mando de la unidad, si tienen algún conflicto familiar se manda al psicólogo para que puedan conversar"

Sin embargo, en esta misma unidad existe la percepción de que no se han generado instancias para el autocuidado, aun cuando se considera necesario. Se menciona la necesidad de contar con técnicas de relajación y autorregulación para enfrentar escenarios complejos, en los que se requiere mantener la calma y una actitud controlada.

En la comisaría de Santa Bárbara, se encontró una situación similar, en donde se indicó que no existe instancias formales para resguardar la salud mental del personal. Frente a esto, los funcionarios entrevistados comentaron que han desarrollado estrategias propias para alivianar la carga emocional derivada del trabajo cotidiano. Una de las estrategias más frecuentes consiste en no conversar sobre temas laborales en contextos familiares, sin embargo, la efectividad de esta medida sobre el bienestar del personal no es clara o evidente.

"creo que sería importante tener capacitaciones de salud mental, porque muchas veces vemos casos afuera, por ejemplo, yo veo al personal que sale a población, por ejemplo, ve un caso de VIF y luego un accidente de tránsito con accidentados o personas muertas y todo eso es una cagra ...y ¿y cómo llevo eso ahora?" "En mi caso, para liberarme, yo me doy unas vueltas, me arranco a la iglesia cuando ha sido un día pesado, me siento, hablo con diosito y después me voy a la casa y dejo esa mochila afuera para estar de mamá y todo, porque los hijos también exigen"

En cuanto a las capacitaciones que recibe el personal sobre Derechos Humanos y otras temáticas fundamentales, el relato de los entrevistados muestra que éste es un ámbito que se mantiene activo continuamente. En términos generales, se informó que las capacitaciones en DD.HH. se realizan de forma mensual y son coordinadas desde la Prefectura con el apoyo de la Oficina de DD.HH. de la Zona.

"Cada cierto tiempo mandan a Concepción a carabineros para capacitaciones, por tema de DD.HH., hacen charlas...A mí no me ha tocado asistir, pero si hay colegas que van"

"La oficina de derechos humanos de la zona efectúa habitualmente, aproximadamente una vez al mes, capacitaciones en materia de derechos humanos. Tengo entendido que hace un tiempo el INDH efectuó una capacitación, pero no estoy 100% seguro"

Los cursos son impartidos por una dupla de instructores de DD.HH. de la institución y en el transcurso de éstos, se revisan contenidos vinculados a los principios del uso racional de la fuerza, derechos de los carabineros, procedimientos de detención y técnicas y tácticas de la función policial. Además, en algunos casos se indicó que las capacitaciones incluyen la profundización en contenidos sobre los derechos y no discriminación de grupos vulnerables como población LGTBIQA+ y niñas, niños y adolescentes.

"Hace poquito tuvimos una capacitación con mi suboficial acá y vio identidad de género, el tema de las mujeres. Todavía no hemos tenido el caso de que llegue alguien trans o cosas así pero estamos preparados y no ha sido tema".

Más allá de la importancia de las capacitaciones que pueda recibir el personal en servicio, también surgieron reflexiones sobre la formación de base que éstos reciben, la cual privilegiaría más la cantidad que la calidad educativa. Se critica la falta de preparación a nivel emocional y psicológica con que llegan los(as) recién egresados(as) y, en general, una formación deficiente para abordar las labores que se cumplen en la práctica.


"Hay falta de preparación del personal frente a todas las labores que cumplen en la institución, desde que ingresan a la misma, no los preparan emocional, psicológicamente para las diversas situaciones por las que deben pasar"


En una línea similar, se planteó la necesidad de que la formación de base debe estar a cargo de profesionales de la educación y que las evaluaciones y el nivel de exigencia se ajuste al cargo de las policías. Esto se traduciría en más formación de carácter práctico, ya sea en el manejo de armamento, conducción de vehículos policiales, ejecución de procedimientos y manejo con situaciones estresantes.


VII. EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES


Rúbrica de calificación del establecimiento

En base al análisis de cada una de las dimensiones observadas, el equipo a cargo de la visita efectuó una evaluación de logro por cada dimensión para categorizar la situación de las comisarías visitadas en la Zona de Biobío. Para esta tarea el área de Función Policial del Comité ha establecido una rúbrica de evaluación de desempeño de las Unidades Policiales que presenta cuatro niveles de logro por dimensión:

 Azul que representa un desempeño sobresaliente. Es decir, la comisaría cumple a cabalidad todos los estándares, inspirando el trabajo de otras unidades.

 Verde que representa un buen desempeño. Es decir, la comisaría cumple de manera global con los estándares, aunque puedan presentarse un cumplimiento limitado en alguno de ellos.

 Amarilla que representa un desempeño que requiere mejoras. Es decir, se deben implementar mejoras en una o varias de las variables en función a los estándares observados.

 Roja que representa un desempeño insuficiente, es decir, la comisaría no cumple con mucho de los estándares y se necesita una intervención importante en algunas de las variables observadas.

A continuación, se encuentran, en primer lugar, los criterios utilizados para evaluar el desempeño obtenido por las comisarías en las dimensiones analizadas. Para lo cual cabe señalar que los estándares de observación nacen de los protocolos institucionales y de la normativa nacional e internacional vigente sobre la materia. Aunque existen otros estándares internacionales sobre función policial que podrían ser materia de supervisión, aquí se seleccionaron solamente aquellos sobre los cuales se levantó información durante las visitas. En cada estándar, se indicará si el establecimiento cumple, no cumple o cumple parcialmente con el estándar. En caso de que el Comité no haya podido levantar la información sobre uno de los estándares se indicará el ítem como “Sin Información” (S/I).

A continuación, se presenta la evaluación por cada dimensión y respectivos criterios, para las siguientes comisarías visitadas:

Dimensión: Condiciones Materiales de la Unidad (particularmente área de detención)				
Estándares a observar	1ª Comisaría de Concepción	2ª Comisaría de Talcahuano	6ª Comisaría de San Pedro de La Paz	4ª Comisaría de Santa Bárbara
Todas las celdas cuentan con ventana con vidrio	No cumple	Cumple	Cumple	Parcialmente
Todas las celdas cuentan con ventilación	No Cumple	Cumple	Cumple	Parcialmente

En el área de detenidos y celdas las conexiones eléctricas están en buen estado.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Las celdas cuentan con bancas para el descanso de las personas detenidas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Hay luz en cada una de las celdas.	Parcialmente	Cumple	Cumple	Cumple
Existe acceso a baño y agua potable en el lugar de detención.	Cumple	Cumple	Parcialmente	Cumple
Hay baños en buen estado y limpios	No cumple	No cumple	Parcialmente	No cumple
Existen baños diferenciados para hombres y mujeres.	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Existe un baño con acceso para personas con movilidad reducida	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
En el recinto se cuenta con acceso a útiles de aseo e higiene.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
El área de detención se encuentra limpia	No cumple	Cumple	Parcialmente	Cumple
Ausencia de plagas	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El lugar de detención cuenta con sistema de calefacción.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Hay en las celdas frazadas o acceso a ropa de abrigo en buen estado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existen en el recinto celdas separadas para hombres y mujeres	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existen en el recinto celdas separadas para menores de edad y personas adultas.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

Existen cámaras de seguridad en funcionamiento en cada una de las celdas.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	No cumple
Hay cámaras en cada uno de los vehículos en el que se trasladan detenidos.	S/I	S/I	S/I	S/I
Existe plan de evacuación	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Existen elementos de seguridad ante incendios y/o siniestros (extintores, red húmeda y seca)	No cumple	Cumple	Parcialmente	Cumple

Dimensión: Medidas de Protección				
Estándares a Observar	1ª Comisaría de Concepción	2ª Comisaría de Talcahuano	6ª Comisaría de San Pedro de La Paz	4ª Comisaría de Santa Bárbara
El libro de detenidos está disponible y cuenta con información actualizada de todos los detenidos incluyendo hora de entrada y salida, motivo de la detención e identidad.	Cumple	Parcialmente	Cumple	Cumple
Existe lectura de derechos al llegar al lugar de detención.	Cumple	Cumple	Cumple	S/I
Al momento de ingresar a la comisaría el registro de posesiones y vestimentas es realizado por personal del mismo sexo que la persona detenida y con detectores de revisión.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se genera un registro de las pertenencias firmados por la persona detenida las que son	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

almacenadas de forma ordenada y segura.				
En todos los casos existe una copia del acta de salud firmada por la persona detenida o en su defecto una ficha de constatación de lesiones.	Parcialmente	Cumple	Cumple	Cumple
El tiempo de permanencia en comisaría no sobrepasa las 24 horas y la notificación a fiscalía transcurre dentro de las 12 primeras horas de detención.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Se garantiza el derecho y prontitud a la notificación y contacto con familiares y/o abogado.	Cumple	Cumple	Cumple	S/I
Existen en la unidad afiches visibles con los derechos de personas detenidas y otra información relevante (por ejemplo, protocolos Covid19).	Cumple	Parcialmente	Parcialmente	Cumple
La unidad cuenta con sistema “Cross Match” para el control de la identidad de la persona detenida	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
En la unidad existe un libro u otro medio para realizar una queja in situ	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Dimensión: Salud				
Estándares a Observar	1ª Comisaría de Concepción	2ª Comisaría de Talcahuano	6ª Comisaría de San Pedro de La Paz	4ª Comisaría de Santa Bárbara

Existe algún procedimiento definido o protocolo de actuación ante emergencias médicas	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
La unidad cuenta con botiquín e insumos médicos para dar una primera atención a las personas detenidas	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Se cuenta con personal capacitado en primeros auxilios	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Se cuenta con los resguardos sanitarios para la adecuada prevención de la Pandemia COVID-19	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existe una vinculación directa con la unidad de salud correspondiente al territorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dimensión: Trato a las personas detenidas				
Estándares a Observar	1ª Comisaría de Concepción	2ª Comisaría de Talcahuano	6ª Comisaría de San Pedro de La Paz	4ª Comisaría de Santa Bárbara
El uso de la fuerza se ajusta estrictamente al protocolo definido para la detención.	Parcialmente	Cumple	Cumple	S/I
El uso de la fuerza se ajusta estrictamente al protocolo al interior de la comisaría	No cumple	Cumple	Cumple	S/I
El traslado de las personas detenidas se hace con pleno apego al protocolo.	Parcialmente	Cumple	Cumple	S/I

Presencia de tratos adecuados a las personas detenidas.	Parcialmente	Cumple	Cumple	S/I
Se les permite acceso al baño, ofrece agua o algún otro implemento para abrigarse cuando la persona detenida lo requiera	Cumple	Cumple	Cumple	S/I
Hay un ambiente de respeto, donde no existen indicios de discriminación, burlas o malos tratos hacia cierto grupo de detenidos por su condición étnica, sexual, física, etc.	Cumple	Cumple	Cumple	S/I
Existe un buen trato hacia familiares y otras personas vinculadas al proceso.	Cumple	S/I	S/I	S/I
Existe disposición para resolver dudas o dificultades (malestar) que pueda presentar una persona detenida.	Parcialmente	Cumple	Cumple	S/I
A las personas detenidas se les entrega información clara y oportuna sobre su proceso, asegurándose que comprendan.	Parcialmente	No cumple	Cumple	S/I

Dimensión: Gestión del Personal (condiciones laborales y formación)				
Estándares a Observar	1ª Comisaría de Concepción	2ª Comisaría de Talcahuano	6ª Comisaría de San Pedro de La Paz	4ª Comisaría de Santa Bárbara
Inexistencia de indicios de situaciones de abuso o acoso laboral entre el personal.	Parcialmente	Cumple	Cumple	Cumple
Se fomentan medidas de autocuidado (asistencia	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

psicológica, días de descanso, actividades recreativas).				
Se observa buen clima laboral.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se observan prácticas de compañerismo.	Parcialmente	Parcialmente	Cumple	Cumple
Los sobre turnos se dan de manera excepcional.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El trato de la autoridad con sus subalternos es respetuoso.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se dispone de recursos físicos necesarios para la labor policial.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existe una formación continua para el personal en materia de DD.HH. (con una actualización mínima de una vez cada 3 años)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre el protocolo y estándares de uso de la Fuerza.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre manejo y solución pacífica de conflictos.	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Existen protocolos e instancias de formación sobre condiciones y trato de detenidos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se comprende el rol de los diversos organismos de DD.HH.	Parcialmente	No cumple	Cumple	Cumple
Existen funcionarias/s capacitadas/os en derechos y atención a grupos vulnerados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La capacitación entregada es adecuada y de calidad	S/I	S/I	S/I	S/I

En consideración de los criterios de evaluación, se presenta finalmente los resultados alcanzados por las unidades policiales visitadas. Para esto se consideran tanto los estándares recién observados como las notas de campo del equipo de visita.

DIMENSIONES	1° Comisaría de Concepción	2° Comisaría de Talcahuano	6° Comisaría de San Pedro de la Paz	4° Comisaría de Santa Barbara
1.Condiciones materiales del área de detención de la Unidad	1 Pts.	2 Pts.	2 Pts.	2 Pts.
2.Medidas de Protección	2 Pts.	2 Pts.	2 Pts.	2 Pts.
3. Salud	2 Pts.	2 Pts.	2 Pts.	2 Pts.
4. Trato a la persona detenida	1 Pts.	3 Pts.	3 Pts.	0 Pts.
5. Gestión del personal policial	1 Pts.	1 Pts.	2 Pts.	2 Pts.

La evaluación por tanto se cada unidad se sintetiza en los siguientes cuadros.

1ª Comisaría de Concepción	
Calificación	Justificación
Desempeño general bajo 7/20 35%	La Comisaría de Concepción presenta un desempeño bajo debido a que tres de sus dimensiones se encuentran en estado crítico (Condiciones materiales, trato y gestión del personal) y dos requieren mejoras (medidas de protección y salud). En lo que respecta a condiciones materiales, se evidencia las pésimas condiciones de habitabilidad (humedad, suciedad, mal olor, etc.) y de inseguridad (conexiones eléctricas en mal estado, extintores vencidos, etc.) del área de detención, incluyendo el sector de celdas para detenciones masivas que presentaba elementos riesgosos en sus rejas. Sumado a ello, la presencia de una habitación en el sector de calabazo, cerrada y sin cobertura de cámaras de videovigilancia, con una silla y manguera en su interior se posiciona como una gran preocupación para el CPT, dado que no cumple ninguna función y se identifica como un factor de riesgo para las personas detenidas.

	<p>Por su parte, las condiciones laborales del personal que trabaja en la guardia, y comparte los mismos problemas de habitabilidad asociados al mal olor, la humedad y el frío, sumado a los extensos turnos y al maltrato que en ocasiones reciben de las personas detenidas, genera que se observe a funcionarios/as cansados/as y estresados/as, con una gran cantidad de demandas. Respecto al trato se recibieron relatos, de personas detenidas anteriormente en la unidad donde describen la presencia de malos tratos por otros funcionarios de la guardia.</p> <p>En cuanto a la “dimensión de salud” se identificó ausencia de botiquín y de personal capacitado en primeros auxilios, quienes tampoco cuentan con un protocolo definido para actuar ante la presencia de descompensaciones médicas o autolesiones de las personas detenidas, lo que se transforma en una necesidad urgente. Se reconoce en esta unidad problemas de clima laboral, diferencia entre funcionarios/as de diferente rango y problemas de comunicación. Asimismo, se identifica que la infraestructura destinada al descanso del personal presenta un estado deficiente al igual que el equipamiento que es utilizado para ello. La presencia de un gran número de licencias médicas demuestra, a su vez, que el personal de esta unidad, que atiende un alto porcentaje de casos policiales y de detenciones, a propósito de cubrir el sector centro de la ciudad, se encuentra con sobrecarga laboral, expuesto a situaciones de estrés y/o cansancio. La inexistencia de medidas de autocuidado o procesos de acompañamiento psicológico incrementa las complejidades que se enfrentan en esta unidad y que afectan el desempeño.</p>
--	--

2° Comisaría de Talcahuano	
Calificación	Justificación
<p>Desempeño general medio</p> <p style="text-align: center;">10/20</p> <p style="text-align: center;">50%</p>	<p>Esta unidad fue calificada con un desempeño general medio ya que, tres de las dimensiones analizadas requieren ser mejoradas, una de ellas se encuentra en estado crítico (Gestión del personal) y una con buen desempeño (trato). Respecto de las “Condiciones Materiales” se constató que en el área para las personas detenidas requiere mejorar la mantención de celdas y baño, principalmente de aquellos baños que no se encontraban en funcionamiento. Además, en cuanto a la seguridad de las personas detenidas se identifica la presencia de algunos puntos ciegos del sistema de videovigilancia al interior de las celdas y de una insuficiencia en la existencia de planes de evacuación en caso de emergencia. Asimismo, el personal de la guardia indicó no estar capacitado, ni contar con botiquín, ni guías informativas para enfrentar oportuna y adecuadamente las urgencias de salud que puedan tener las personas detenidas. Otro aspecto por mejorar en materia de “medidas de protección” dice relación con el llenado de los libros donde se identifica algunas falencias o ausencias, las que también son observadas por el propio Subcomisario de los Servicios, dejando de ello constancia en el libro, sobre todo en lo que dice relación a horas de salida de la unidad. La gran cantidad de tiempo de permanencia en la unidad, parece ser una constante en la región, lo que sin duda llama la atención y demuestra la necesidad de hacer las gestiones correspondientes con la institución responsable de agilizar dichos procesos (Fiscalía). Asimismo, se requiere incrementar el material informativo presente en este sector con información sobre derechos y procedimientos que pueden ser de utilidad para las personas detenidas. Respecto de la “Gestión del personal” se evidenció la necesidad de fomentar instancias de autocuidado físico y mental para el bienestar del personal, así como instancias que puedan fortalecer las relaciones entre las y los funcionarios para favorecer las prácticas de compañerismo al interior de la unidad.</p>

6° Comisaría de San Pedro de la Paz	
Calificación	Justificación
<p>Desempeño general medio</p> <p>11/20</p> <p>55%</p>	<p>Esta unidad fue calificada con un desempeño general medio ya que, si bien la mayoría de las dimensiones requieren ser mejoradas, ninguna se encuentra en estado crítico. Respecto de las “Condiciones Materiales” se constató que en el área para las personas detenidas requiere mejorar la mantención y limpieza de celdas y baños, dado que es una necesidad que impediría el desgaste de esta nueva infraestructura y otorgaría mejores condiciones de dignidad a las personas detenidas. En cuanto a las “Medidas de protección”, se considera necesario que se realice las gestiones correspondientes con la Fiscalía o quien corresponda para propender a reducir los tiempos de detención que pasan las personas en la unidad, así como para integrar mayor información relativa a derechos y otra información de relevancia para las personas detenidas. Asimismo, se reconoce que el personal de la guardia no se encuentra capacitado en materia de primeros auxilios ni se cuenta con botiquín que permita dar una primera atención ante descompensaciones o autolesiones, tampoco se cuenta con una guía informativa para enfrentar oportuna y adecuadamente estas urgencias. Otro aspecto por mejorar dice relación con la “Gestión del personal” donde se evidenció la necesidad de fomentar instancias de autocuidado físico y mental para el bienestar del personal, aprovechando el gran gimnasio con que se cuenta o la utilización del espacio disponible en la unidad. La falta de tiempo para conciliar adecuadamente la vida familiar con la laboral fue otro aspecto que debiera ser revisado con atención.</p>

4ª Comisaría de Santa Bárbara	
Calificación	Justificación
<p>Desempeño general medio</p> <p>8/16</p> <p>50%</p>	<p>Esta unidad fue calificada con un desempeño medio puesto que se evidenciaron falencias en las 4 dimensiones analizadas, aunque ninguna en grado crítico. En relación con las “Condiciones materiales” del área de calabozos se identificaron diversos aspectos que deben ser mejorados para dotar de mayor seguridad y dignidad a las personas detenidas. Por una parte, se apreció que las rejas de las celdas presentan alambres y fierros con puntas que se transforman en un posible factor de riesgo para las autolesiones, asimismo el único baño disponible en el sector no cuenta con luz, sus artefactos (inodoro y lavamanos) con mal funcionamiento y suciedad acumulada, además el contar con un solo baño no permite el uso diferenciado entre hombres y mujeres. Preocupa además la baja cantidad de cámaras presentes en la unidad puesto que éstas no logran cubrir todo el trayecto y estancia que hacen las personas detenidas en la unidad, reduciendo la eficacia de esta salvaguarda. En cuanto a las “Medidas de protección”, se evidenció la falta del sistema de identificación Cross Match, así como el largo tiempo que pasan las personas detenidas aun cuando, en su mayoría, quedan apercebidas. Esta última situación preocupa en demasía al CPT, puesto es sabido que la mayor cantidad de tiempo que se encuentre una persona detenida se reconoce como un factor de riesgo que incrementa la probabilidad de mal trato. En la dimensión de “Salud”, se encontró que, si bien hay botiquín en la unidad, este debería estar disponible en la guardia y se requeriría capacitar al personal otorgándosele a su vez las guías informativas necesarias para enfrentar oportuna y adecuadamente las urgencias de salud que puedan tener las personas detenidas. En cuanto a la “Gestión del personal”, se evidenció la necesidad de fomentar instancias de autocuidado físico y mental para el bienestar del personal, así como el requerimiento de mayor capacitación para la atención de grupos de mayor vulnerabilidad.</p>

VIII. RECOMENDACIONES.

Luego del proceso de análisis de la información y de deliberación el Comité se establecen una serie de recomendaciones que se especifican a continuación, teniendo en consideración que algunas de estas pueden ser de responsabilidad directa de la Unidad Policial mientras que otras responderán a la gestión de otras instancias, como la Prefectura, la Zona u otra repartición. Finalmente, existen otras recomendaciones que sobrepasen el nivel de injerencia institucional, estando, por ende, orientada a otros organismos públicos competentes, como las Fiscalías.

Es importante recalcar que las recomendaciones no deben percibirse como una imposición, sino más bien como una invitación a mejorar ciertos aspectos institucionales a fin de consolidar una cultura de los Derechos Humanos dentro y fuera de la unidad, que permita un mejor cumplimiento del mandato institucional en el corto, mediano y largo plazo.

De aquí, la importancia de que sean recibidas, analizadas y comprendidas bajo esa lógica, buscando en el proceso poder comprometer a las autoridades responsables y a su equipo en la generación de mejoras continuas que permita atender los diversos factores de riesgo que pueden ocasionar malos tratos o situaciones de tortura, de manera constante y anticipada para prevenir dichas situaciones, con procedimientos, protocolos y/o condiciones que se proyecten y no sólo con respuestas mediatas y mecánicas para responder a lo observado.

Por tal razón, el informe establece las recomendaciones por unidad, las que, posteriormente, en el proceso de seguimiento se les invitará a elaborar planes de trabajo para que se definan respuestas según su factibilidad técnica y financiera y en los tiempos pertinentes para ello.

Recomendaciones por Unidad

- **1ra Comisaría de Concepción**

Condiciones materiales.

1. Se insta a clausurar la pieza que está al final de las celdas, en caso de ser habilitada como celda se requiere la instalación de cámaras en su interior y una puerta de reja que permita la visibilidad desde el exterior.
2. Se requiere urgentemente mejorar las condiciones de las celdas, mejorando sus muros y pisos, y efectuando una intervención profunda que permita corregir los serios problemas de humedad presentes en ellas.
3. Se necesita instalar un sistema de ventilación que permita el ingreso de aire limpio al sector, el cual al estar carente de ventanas y/o de extractores mantiene un permanente mal olor.
4. Se recomienda mejorar el estado del baño, puesto que sus artefactos (inodoro y lavamanos) se encuentran en pésimas condiciones, los que, por tanto, requieren ser renovados y mejorados los pisos y muros.
5. Se requiere de la construcción de un nuevo baño para el sector de calabozo, el cual acorde con los estándares en la materia, permita el uso diferenciado para hombres y mujeres.
6. Se recomienda dotar en el baño existente de artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón) disponibles para las personas detenidas.
7. Se sugiere analizar las condiciones de calefacción, para atender lo frío del sector de calabozos, el que sumado al gran problema de humedad presente empeora las condiciones de habitabilidad de las celdas.

8. Se recomienda realizar una mantención al techo de la unidad para evitar filtraciones de agua y otros daños a la infraestructura
9. Se requiere arreglar las instalaciones eléctricas ubicadas en el sector de calabozos para evitar posibles riesgos por su mal funcionamiento.
10. Se insta a subsanar los puntos ciegos identificados en el circuito de videovigilancia con el fin asegurar la correcta salvaguarda que este sistema pretende entregar a las personas detenidas, como a los mismos funcionarios policiales. Puntos ubicados entre celdas y al interior de éstas, dejando sin cubrir el lugar contiguo a la cámara misma.
11. Se sugiere revisar y/o actualizar el Protocolo de Actuación ante Emergencias y el consecuente Plan de Evacuación de la unidad y socializar entre el personal de la unidad, puesto que debe ser de conocimiento de todas las y los funcionarios.

Medidas de Protección

12. Se insiste en la necesidad de leer siempre los derechos a las personas detenidas, tanto en el momento de la detención como en su ingreso a la unidad, pues existen reclamos de que esto no es realizado y que sólo se les hace firmar.
13. Se requiere realizar las gestiones necesarias para que los tiempos de detención no se extiendan hasta el plazo máximo definido por ley.

Salud

14. Formalizar, en un documento escrito, el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, incluyendo: la primera revisión y atención por el personal con primeros auxilios (con los insumos del botiquín), el llamado al personal del hospital, y el pronto traslado al establecimiento de salud.
15. Se sugiere contar con botiquín con insumos básicos para responder a las primeras necesidades de personas detenidas ante una emergencia o necesidad que presente.
16. Se recomienda capacitar al personal de la guardia en primeros auxilios para que cuenten con los conocimientos necesarios para poder dar una primera respuesta de manera adecuada y pronta ante una situación de emergencia, como una autolesión o descompensación médica de las personas detenidas o incluso de los recurrentes que acudan a la unidad a poner denuncias.

Trato

17. Se sugiere supervisar que la entrega de información a las personas detenidas cuando ingresan a la unidad sea clara respecto al motivo, tiempo de detención y/o procedimientos que se realizarán para que no existan dudas y poder reducir la ansiedad de las personas detenidas.
18. Se insta a revisar los mecanismos de castigo o de control de situaciones complejas ocurridas al interior de las celdas para evitar la comisión de malos tratos.

Gestión del personal

19. Se requiere avanzar en materia de mejoramiento de las condiciones laborales del personal, particularmente en cuanto al sistema de turnos del personal de la guardia y la población, por el alto número de licencias médicas sin contar con personal de reemplazo.
20. Se insta a mejorar el equipamiento de las oficinas (sillas, escritorios, etc.) para que permita dotar de mejores condiciones al personal
21. Se requiere revisar el clima laboral al interior de la unidad
22. Se solicita buscar posibilidades de acompañamiento o atención psicológica y otras medidas de autocuidado para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes.

- **2° Comisaría de Talcahuano**

Condiciones materiales

1. Se recomienda mejorar el estado de la pintura de las dos celdas que se encuentran en mal estado (rayadas y sucias) por su mayor uso y mantener constantemente la limpieza de éstas, con el fin de dotar de adecuadas condiciones de dignidad a las personas detenidas.
2. Se requiere asegurar la limpieza de los baños, especialmente cuando hay personas detenidas, puesto que se requiere que a ellos se les otorgue condiciones dignas mientras se encuentran bajo custodia de la unidad.
3. Se sugiere dotar en los baños de artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón, etc.).
4. Se insta a subsanar los dos puntos ciegos identificados en el circuito de videovigilancia con el fin asegurar la correcta salvaguarda que este sistema pretende entregar a las personas detenidas, como a los mismos funcionarios policiales. Puntos ubicados en la celda de NNA y en la celda de hombres.
5. Se recomienda buscar algún tipo de calefacción para las celdas para la época invernal o de mayor frío en la zona, se ha observado en otras unidades el uso de calefacción desde el sector de la guardia u alguna otra alternativa viable y no riesgosa.
6. Se sugiere revisar y/o actualizar el Protocolo de Actuación ante Emergencias y el consecuente Plan de Evacuación de la unidad y socializar entre el personal de la unidad, puesto que debe ser de conocimiento de todas las y los funcionarios.

Medidas de Protección

7. Se sugiere instalar afiches informativos en temas de derechos de detenidos y otra información de relevancia para las personas detenidas en el sector de calabozos

Salud

8. Formalizar, en un documento escrito, el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, incluyendo: la primera revisión y atención por el personal con primeros auxilios (con los insumos del botiquín), el llamado al personal del hospital, y el pronto traslado al establecimiento de salud.
9. Se sugiere contar con botiquín con insumos básicos para responder a las primeras necesidades de personas detenidas ante una emergencia o necesidad que presente.
10. Se recomienda capacitar al personal de la guardia en primeros auxilios para que cuenten con los conocimientos necesarios para poder dar una primera respuesta de manera adecuada y pronta ante una situación de emergencia, como una autolesión o descompensación médica de las personas detenidas o incluso de los recurrentes que acudan a la unidad a poner denuncias.

Gestión del Personal

11. Se recomienda desarrollar actividades de autocuidado e instancias de acompañamiento o atención psicológica para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes.
12. Se requiere revisar el clima laboral al interior de la unidad
13. Se recomienda abordar con el personal los elementos y protocolos en materia de DD.HH., que si bien se reconoce la presencia de capacitaciones efectuadas, se observa ausencia de comprensión por parte del personal.

- **6ta Comisaría de San Pedro de la Paz**

Condiciones materiales

1. Si bien la unidad se encuentra en muy buenas condiciones, se requiere mejorar la mantención de algunas de las celdas, las que, por su uso, evidencian mayor desgaste y suciedad acumulada, específicamente en aquellas que se encuentran destinadas a personas adultas.
2. Se recomienda arreglar los dos baños que se encontraban sin funcionamiento, por problemas en su inodoro y/o lavamanos, efectuando las mejoras necesarias para que permitan un óptimo uso. Además, de dotar a los baños de artículos de higiene personal (papel higiénico, jabón y toallas higiénicas).
3. Se insta a subsanar los dos puntos ciegos identificados en el circuito de videovigilancia con el fin de asegurar la correcta salvaguarda que este sistema pretende entregar a las personas detenidas, como a los mismos funcionarios policiales. Puntos ubicados en la celda de NNA y en la celda de hombres.
4. Se recomienda buscar algún tipo de calefacción para las celdas para la época invernal o de mayor frío en la zona, se ha observado en otras unidades el uso de calefacción desde el sector de la guardia u alguna otra alternativa viable y no riesgosa.
5. Se sugiere revisar y/o actualizar el Protocolo de Actuación ante Emergencias y el consecuente Plan de Evacuación de la unidad y socializar entre el personal de la unidad, puesto que debe ser de conocimiento de todas las y los funcionarios.

Medidas de Protección

6. Se sugiere instalar afiches informativos en temas de derechos de detenidos y otra información de relevancia para las personas detenidas en el sector de calabozos

Salud

7. Formalizar, en un documento escrito, el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, incluyendo: la primera revisión y atención por el personal con primeros auxilios (con los insumos del botiquín), el llamado al personal del hospital, y el pronto traslado al establecimiento de salud.
8. Se sugiere contar con botiquín con insumos básicos para responder a las primeras necesidades de personas detenidas ante una emergencia o necesidad que presente.
9. Se recomienda capacitar al personal de la guardia en primeros auxilios para que cuenten con los conocimientos necesarios para poder dar una primera respuesta de manera adecuada y pronta ante una situación de emergencia, como una autolesión o descompensación médica de las personas detenidas o incluso de los recurrentes que acudan a la unidad a poner denuncias.

Gestión del personal

10. Se recomienda desarrollar actividades de autocuidado e instancias de acompañamiento o atención psicológica para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes.
11. Se sugiere abordar con el personal los elementos y protocolos en materia de DD.HH., que si bien se reconoce la presencia de capacitaciones efectuadas, se observa ausencia de comprensión por parte del personal.

- **4ta. Comisaría de Santa Barbara**

Condiciones materiales

1. Se recomienda arreglar las rejas que cierran las celdas, eliminando los alambres y puntas expuestas, evitando con ello generar riesgos de autolesiones por parte de las personas detenidas.
2. Se requiere mantener un aseo permanente en el baño para personas detenidas, para dotar de la adecuada higiene y dignidad para las personas que se encuentren bajo custodia de la unidad.
3. Se solicita reparar la luz eléctrica del baño para personas detenidas.
4. Se insta a dotar de los artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón y toallas femeninas) en el baño destinado a personas detenidas.
5. Se sugiere analizar la creación de un baño extra que permita el uso diferenciado entre hombres y mujeres como lo establecen los estándares en la materia.
6. Se requiere dotar a la unidad de las cámaras necesarias para que todo el trayecto y estancia de las personas detenidas en la unidad quede totalmente registrado por el sistema y, de este modo, sea efectiva esta salvaguarda.
7. Se sugiere revisar y/o actualizar el Protocolo de Actuación ante Emergencias y el consecuente Plan de Evacuación de la unidad y socializar entre el personal de la unidad, puesto que debe ser de conocimiento de todas las y los funcionarios.

Medidas de Protección

8. Se requiere proveer a la unidad con el sistema de identificación Cross Match para evitar el traslado de las personas detenidas a otras unidades de la región, que, aunque cercanas, implica un movimiento innecesario de las personas detenidas pudiendo provocar un incremento del tiempo de detención.
9. Se sugiere efectuar las coordinaciones con la Fiscalía para que el tiempo de detención de las personas detenidas no sean tan extenso (hasta cumplir el tiempo establecido por ley) sobre todo cuando las situaciones que implicaron la detención no implicarán el paso a control de detención.

Salud

10. Formalizar, en un documento escrito, el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, incluyendo: la primera revisión y atención por el personal con primeros auxilios (con los insumos del botiquín), el llamado al personal del hospital, y el pronto traslado al establecimiento de salud.
11. Se recomienda capacitar al personal de la guardia en primeros auxilios para que cuenten con los conocimientos necesarios para poder dar una primera respuesta de manera adecuada y pronta ante una situación de emergencia, como una autolesión o descompensación médica de las personas detenidas o incluso de los recurrentes que acudan a la unidad a poner denuncias.

Gestión del personal

12. Se recomienda desarrollar actividades de autocuidado e instancias de acompañamiento o atención psicológica para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes.

Recomendaciones a las Prefecturas y la Zona.

1. Se recomienda diseñar una propuesta de programa de autocuidado para las y los funcionarios de la región, especialmente de aquellos que se ven enfrentado a situaciones de alta complejidad o sober carga laboral.
2. Se sugiere establecer un sistema de resguardo de las grabaciones de los sistemas de cámaras por un periodo mayor al actual (que según se nos informa va entre los 35 y 45 días), alcanzando al menos los 180 días. Por tanto, deberían efectuarse todas las gestiones necesarias para que ello sea viable.
3. Se requiere ver la posibilidad de fortalecer la especialización del personal de la guardia para favorecer el cumplimiento de protocolos y de mejorar el trato, garantizando la adecuada custodia de las personas detenidas.
4. Se visualiza como una necesidad ver la posibilidad de establecer algún tipo de incentivo que permita darle la prioridad e importancia que tiene el servicio de custodia de las personas privadas de libertad en la unidad para garantizar un mayor interés y compromiso con esta importante labor bajo los principios de garantía de DD.HH. de estas personas.

Recomendaciones a otras instituciones

FISCALIA

1. Al Ministerio Público, en particular a la Fiscalía Regional de Biobío, se le insta a revisar y acortar los tiempos de respuesta en la instrucción que se le imparte a Carabineros de Chile para comunicar a la persona detenida si pasará a la audiencia de control de detención o si quedara apercibida (art. 26 del CPP).

IX. SEGUIMIENTO

A partir de los principales hallazgos de la visita y las recomendaciones efectuadas, el Comité insta a las unidades a revisar en detalle el contenido del informe, y presentar sus réplicas y/o comentarios en un plazo máximo de 20 días. Luego de este intercambio, donde el Comité puede modificar o mantener lo establecido en el informe a partir de la retroalimentación recibida, se propone establecer una metodología de acompañamiento a las observaciones donde el Comité enviará una matriz para que la Prefectura y las Unidades puedan exponer un plan de trabajo orientado a subsanar las observaciones en el corto (dos meses), mediano (seis meses) y largo plazo (un año), tiempo en el que el CPT actuará no sólo en la supervisión de los avances sino también en el acompañamiento de los procesos de mejora en las diversas áreas observadas.

La metodología comprende la realización de al menos cinco breves reuniones para primero presentar los hallazgos, posteriormente para que las unidades puedan presentar sus planes de trabajo de atención a las recomendaciones y, en las tres siguientes, para monitorear los avances de dicho plan. La primera de esta reunión se realiza al mes de emitido este informe y la segunda a la semana siguiente. Las tres mesas de revisión de avances son a los dos meses, a los seis meses y al año de la visita.

En las instancias deberán participar el Jefe de Zona, los Prefectos y otros mandos de diversas reparticiones de la institución que podrán estar vinculados a alguna observación, así como los Comisarios de cada unidad visitada. Esta metodología ha sido aprobada por la institución, y, en la actualidad, ya se están realizando con otras cinco zonas, donde se está avanzando en la atención de las recomendaciones emitidas por el Comité, todo ello con miras a poder comprender los factores de riesgo que están siendo observados para ir paulatinamente alcanzando los estándares que permitan evitar malos tratos o actos constitutivos de tortura.

El Comité espera que este documento sirva de estímulo para avanzar de forma sustantiva en el mejoramiento continuo de la labor policial en especial en lo referido a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradante.